

DOCENTIA

MANUAL DE EVALUACIÓN
DE LA ACTIVIDAD
DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA
URJC

Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno

Universidad Rey Juan Carlos
Móstoles (Madrid)

Aprobado por el Comité de Calidad del
6 de mayo de 2019

INDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. Contexto y marco de referencia | 3 |
| 1.2. Política Institucional sobre Calidad de la Docencia | 4 |
| 1.3. Antecedentes del programa DOCENTIA en la URJC..... | 5 |
| 1.4. Objetivos del programa..... | 6 |
| 1.5. Política de profesorado e incentivos..... | 7 |
| 1.5.1. Reconocimiento académico | 8 |
| 1.5.2. Efectos económicos..... | 8 |
| 1.6. Planificación temporal | 9 |
| 1.7. Ámbito de aplicación | 10 |
| 2. MODELO DE EVALUACIÓN DOCENTE | 11 |
| 2.1. Objeto | 11 |
| 2.2. Dimensiones del modelo de evaluación..... | 11 |
| 2.3. Fuentes y procedimientos de recogida de información de la evaluación docente..... | 14 |
| 2.4. Criterios e indicadores del modelo..... | 16 |
| 2.4.1. Dimensiones, criterios e indicadores | 16 |
| 2.4.2. Libre disposición por parte de la comisión de valoración (3 puntos)..... | 33 |
| 2.4.3. Resultado de la evaluación..... | 33 |
| 2.4.4. Cuadro resumen del baremo..... | 33 |
| 3. PROCESO DE EVALUACIÓN | 38 |
| 3.1. Agentes | 38 |
| 3.2. Procedimiento de evaluación..... | 39 |
| 4. ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO | 41 |
| 4.1. Efectos y Reconocimientos | 41 |
| 4.2. Revisión..... | 42 |
| 5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS E INFORMES | 43 |
| 5.1. Procedimiento de difusión..... | 43 |
| 5.2. Informes para la difusión de los resultados de la evaluación | 43 |
| 5.2.1. Informes individuales..... | 43 |
| 5.2.2. Informe general..... | 43 |
| 5.2.3. Informes agregados por departamento y centro | 44 |
| 5.2.4. Informe de difusión de resultados excelentes y buenas prácticas..... | 44 |
| ANEXOS | 45 |
| Anexo I – Solicitud y autoinforme | 46 |
| Anexo II – Modelo de informe de Centro..... | 61 |
| Anexo III – Modelo de informe de Departamento..... | 64 |
| Anexo IV - Modelo de Informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica..... | 66 |
| Anexo V – Modelo de informe del panel de expertos externos..... | 68 |
| Anexo V: Protocolo de evaluación para evaluadores externos | 74 |
| Anexo VI – Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente | 76 |
| Anexo VII – Modelo de Solicitud de Revisión..... | 78 |
| Anexo VIII – Modelo de Recurso de Alzada al Rector | 80 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto y marco de referencia

La Declaración de Bolonia, suscrita por los Ministros de Educación de 29 países europeos reunidos en esta ciudad, los días 18 y 19 de junio de 1999, marca el inicio oficial del proceso de convergencia hacia un Espacio Europeo de Educación Superior, en el que participan todos los estados miembros de la Unión Europea y otros países europeos de próxima adhesión.

Una de las principales filosofías del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se centra en la evaluación, la cual resulta imprescindible para gestionar la calidad docente, pero también permite detectar necesidades de formación y fomenta una cultura de orientación al estudiante y mejora continua. Igualmente se trata de dotar al sistema universitario europeo de unos niveles de transparencia y calidad, mediante sistemas de evaluación, que lo hagan atractivo y competitivo a nivel internacional dentro del actual proceso de globalización.

En este sentido, la calidad de la actividad docente ha sido objeto de atención por parte de todas las instituciones europeas en el marco de desarrollo del EEES. Los **Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior** aprobados por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) en el año 2005 establecían ya la garantía de la calidad de la actividad docente como un componente esencial de los Sistemas de Garantía de Calidad de las universidades, con el fin de que estas puedan garantizar que “su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo”, le ofrezca oportunidades para ampliar y mejorar su capacidad de enseñanza, y estimule la mejora continua, especialmente en aquellos docentes que deban mejorar sus habilidades.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en su artículo 31 “la mejora de la actividad docente e investigadora” como un elemento clave de la calidad de las Universidades españolas. Asimismo, tanto el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Oficiales, el Protocolo y Guía de Apoyo del programa VERIFICA de ANECA, y el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo de 2015 recogen, de diferentes formas, el papel esencial de la evaluación y certificación de la calidad de la actividad docente en los Sistemas de Garantía de Calidad de las universidades.

La Universidad Rey Juan Carlos estableció como objetivo estratégico, para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), apostar fuertemente por desarrollar y evaluar el área docente,

ya que se trata, sin duda, de un valor fundamental que podemos y debemos ofrecer a nuestros estudiantes. Un profesorado cuya competencia y cualificación estén garantizadas mediante un sistema de calidad en el que la actividad docente se valore y revitalice. Consecuentemente, los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM 5 de marzo de 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOCM 10 de junio de 2010), establecen en su artículo 166 que: “La Universidad velará por la calidad de la enseñanza teórica y práctica impartida y su adecuación a las necesidades de la sociedad, y asegurará el seguimiento y evaluación del personal docente y de los estudiantes con criterios adecuados.” Por su parte, el artículo 110.d) señala el derecho del Personal Docente e Investigador a “Conocer el procedimiento y sistema de evaluación sobre su rendimiento y el resultado de las evaluaciones que le afecten, así como obtener certificación de los mismos a los efectos que proceda, todo ello con la máxima confidencialidad” y el artículo 111.b) el deber de “Someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento que se establezcan por el Consejo de Gobierno”.

1.2. Política Institucional sobre Calidad de la Docencia

La participación de la Universidad Rey Juan Carlos en la convocatoria del Programa DOCENTIA debe enmarcarse en la política de mejora continua de la calidad por la que nuestra Universidad ha apostado desde su creación.

Desde su inicio, la implantación del programa DOCENTIA se ha articulado con los objetivos institucionales establecidos en el segundo plan estratégico de la Universidad, así como con los documentos de trabajo orientados a la elaboración del nuevo plan estratégico que está actualmente en desarrollo.

Los planes estratégicos reconocen como uno de sus principios rectores la calidad estando todos los objetivos, líneas de actuación y proyectos de la Universidad dirigidos a conseguirla. Con este propósito, en el Plan Estratégico 2005-2010 la Universidad Rey Juan Carlos definió un plan de calidad que ha servido de instrumento y estímulo para el desarrollo de su política institucional a partir de criterios coherentes de evaluación, mejora e innovación en todos sus ámbitos, y específicamente en lo referente a la docencia. A lo largo de estos años, su despliegue ha permitido desarrollar una cultura de la calidad que se orienta hacia la constatación constante del logro de los objetivos institucionales.

El eje del proyecto docente establecía entre sus dimensiones una que se articula de forma directa con el programa DOCENTIA: la redefinición constante de las competencias docentes de su profesorado dirigidas al objetivo de la mejora de la calidad. Y establecía los siguientes objetivos relacionados:

- Objetivo 4. Mejorar la calidad de las titulaciones: I.4.9 Evaluar y acreditar todas las titulaciones; I.4.10 Implantar planes de mejora.
- Objetivo 5. Potenciar la formación docente del PDI: I.5.11 Establecer un Plan de Formación docente del Profesorado (Innovación pedagógica, convergencia europea, potenciación del uso racional de las nuevas tecnologías)

- Objetivo 8. Establecer un sistema de mejora de la calidad de la docencia: I.8.16 Establecer planes de mejora de la docencia

Actualmente está en elaboración el nuevo plan estratégico de la Universidad Rey Juan Carlos que, sobre los fundamentos anteriores, establece, para el ámbito docente, dos objetivos prioritarios:

- OE 1. Mejorar la calidad de nuestra actividad docente de grado, alineando nuestra oferta académica a las necesidades de la sociedad, a las líneas estratégicas de la institución, a los recursos humanos y técnicos con los que se cuenta y a la demanda de estudiantes; fomentando la innovación metodológica y evaluando nuestro desempeño docente a través de indicadores individuales y colectivos, que sean objetivos y transparentes, a la vez que adaptados a la diferentes áreas de conocimiento de la institución.
- OE 2. Impulsar el reconocimiento nacional e internacional de la URJC en la formación de posgrado, a través de la optimización de nuestra oferta de títulos de máster y doctorado, el aumento de la calidad docente y el impacto de nuestras tesis.
- OE 6. Avanzar en la estabilización y organización de la actual plantilla de PAS y PDI, sin descuidar la captación y retención de talento, tanto de nuevos estudiantes como de profesores, investigadores y personal de administración y servicios.

En particular, en el ámbito de la docencia, la Universidad desea ampliar y mejorar la calidad de la enseñanza que ofrece a sus estudiantes, para que alcancen unos buenos resultados en sus programas formativos. Para ello, es indispensable contar con un sistema de evaluación institucional de la actividad docente del profesorado que permita medir la calidad de la docencia impartida, ofreciendo a cada profesor una información detallada de su actuación, desde la que reforzar sus buenas prácticas y conocer sus posibilidades de mejora, y que incluya también incentivos a la calidad, dentro del marco normativo actual.

Por todo ello, la Universidad Rey Juan Carlos ha adquirido el compromiso de participar en el programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), fruto de la colaboración de ANECA y las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso la Fundación Madri+d. Con el programa DOCENTIA se pone a disposición de las universidades una herramienta de referencia para la evaluación de la actividad docente, estableciendo un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

1.3. Antecedentes del programa DOCENTIA en la URJC

A inicios de 2007, las agencias de evaluación ANECA y ACAP lanzaron el Programa DOCENTIA con el objeto de satisfacer las demandas de las universidades y la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo y de unos mecanismos para evaluar la calidad de la docencia impartida por el profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) se adhirió al Programa en esa primera convocatoria, participando en todas las acciones según la planificación de las agencias. Once años después, el Programa está plenamente instaurado en la Universidad y ha contribuido de forma esencial a conformar una cultura de calidad y de la evaluación de

la actividad docente orientada a su mejora. Se trata, en cualquier caso, de un proceso dinámico que prosigue alimentándose de manera circular con el objetivo de perseguir la excelencia, y que es apoyado por todos los agentes que participan, de una u otra manera, en él: desde los órganos de gobierno unipersonales y colegiados a los equipos docentes, pero también al Personal de Administración y Servicios que están involucrados en su despliegue.

La URJC se presentó a la primera convocatoria del Programa DOCENTIA en el año 2007, obteniendo la valoración positiva del diseño en octubre de 2008. El marco general fijado por la ANECA establecía que el modelo debía ensayarse, al menos, en dos convocatorias y obtener el visto bueno de la agencia (en nuestro caso ACAP), antes de poder acceder a la fase de certificación. De este modo, a finales del año 2008 se puso en marcha la primera convocatoria de DOCENTIA en la URJC y se remitió a ACAP el Primer Informe de Seguimiento para su evaluación. En marzo de 2009, se recibió de la ACAP el Primer Informe de Evaluación del Seguimiento de la implantación del Programa DOCENTIA en la URJC. En dicho informe se autorizó expresamente la continuación, aún en fase experimental, del modelo de evaluación puesto en marcha. La segunda convocatoria tuvo lugar a finales del año 2009, y se desarrolló durante el año 2010 de manera similar a la primera convocatoria. En abril de 2011, se recibió por parte de ACAP el segundo informe de Evaluación del Seguimiento en el que se resolvía que "la URJC puede pasar a la fase de certificación" una vez incorporado en su procedimiento las mejoras recogidas en dicho informe. La convocatoria 2010 recibió un tercer informe de Seguimiento favorable de nuevo con la recomendación de pasar a la fase de certificación. A la espera de esa fase, se dio continuidad a la implantación del modelo, en los años 2011 y 2012. El abril de 2013, ACAP publicó la primera convocatoria para acceder a la certificación del modelo DOCENTIA, dirigida a las universidades de la Comunidad de Madrid. Tras la visita de la Comisión de Certificación de DOCENTIA, el modelo implantado en la Universidad Rey Juan Carlos logró la certificación.

Dado que la renovación de la certificación debe realizarse cada cinco años para evaluar el modelo aplicado, y garantizar con ello la vigencia y calidad del sistema de evaluación del profesorado, la Universidad Rey Juan Carlos se presentó, en octubre de 2018, al proceso de renovación de la certificación de su Programa DOCENTIA. El Informe Final de la Fundación para el conocimiento Madri+d establece que "la URJC mantendrá su certificación inicial hasta que todas las acciones propuestas se implanten y sean objeto de evaluación, de tal modo que permitan renovar la certificación del modelo". El Comité de Calidad elaboró un Plan de Mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas, cuyas acciones han sido incorporadas a la convocatoria 2018, y que han sido reflejadas en esta versión del Manual.

1.4. Objetivos del programa

En este marco, y dentro de la estrategia general de mejora de la calidad, la Universidad Rey Juan Carlos tiene implementado el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) cuyo objetivo es mejorar la formación, cualificación y competencia docente del profesorado.

Este programa tiene por objeto el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Se han establecido cuatro principios sobre los que se basa el desarrollo y cumplimiento de este programa: cultura de calidad, aportación de evidencias de actividad docente, información de las autoridades académicas sobre actividad docente y política de incentivos.

La finalidad del programa es obtener los mejores resultados de aprendizaje de los estudiantes, considerando la actividad docente como “el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado” (ANECA, 2015, pág. 8)¹

- Favorecer el desarrollo de la cultura de calidad poniendo de manifiesto la importancia que la evaluación de la actividad docente tiene en ese logro, concienciando e involucrando a todos los agentes que contribuyen a ella.
- Aportar información individualizada al profesorado, mediante las evidencias de su actividad docente, de manera que pueda reconocer sus fortalezas como los ámbitos y espacios de mejora, con el fin de incrementar la calidad de sus actuaciones futuras, así como orientar sus futuros procesos de acreditación.
- Informar la toma de decisiones de las autoridades académicas sobre la actividad docente, y orientar el diseño de las acciones de mejora docente, así como los planes de formación e innovación del profesorado.
- Identificar, incentivar y generalizar las mejores prácticas docentes, y reconocerlas mediante acciones de promoción y difusión pública y una política de incentivos.

Al finalizar cada convocatoria, cada profesor recibirá las recomendaciones oportunas sobre la posible mejora y actualización de su formación, a través del informe individualizado, facilitando en el acceso a los cursos formativos a los profesores cuya evaluación así lo determine y siempre que voluntariamente lo soliciten los interesados.

1.5. Política de profesorado e incentivos

La Universidad Rey Juan Carlos ha definido una política interna de incentivos asociada al programa DOCENTIA que incluye reconocimientos de carácter académico y efectos económicos.

Por otra parte, es intención de la Universidad Rey Juan Carlos buscar las vías adecuadas para que los tramos DOCENTIA obtenidos por el profesorado tengan un reconocimiento homologado en el ámbito de las universidades de la Comunidad de Madrid y del resto de comunidades autónomas.

¹ ANECA (2015) Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Disponible en <https://bit.ly/2EDIZulc>

1.5.1. Reconocimiento académico

Todos los docentes que tengan una evaluación favorable o superior serán reconocidos con:

- Certificación del tramo DOCENTIA en la que se indicará la puntuación numérica y la calificación obtenida.
- Incorporación al programa de renovación de equipamiento tecnológico, *Renove Docentia*.

Los docentes que obtengan la más alta valoración (excelente) obtendrán, además, los siguientes reconocimientos académicos:

- Difusión y publicación de sus buenas prácticas a través de los diferentes medios de los que dispone la universidad: Banco de buenas prácticas, web de la Universidad, jornadas de Innovación Docente, actividades de formación, etc.
- Reconocimiento como Profesor excelente.
- Opción para participar, en la convocatoria siguiente, en las comisiones de evaluación y reclamación del programa, así como en los grupos de expertos de los planes de formación y de innovación para el Personal Docente e Investigador.

1.5.2. Efectos económicos

La Universidad establecerá un incentivo económico para los profesores que hayan obtenido una valoración positiva en la convocatoria. Este incentivo, cuya cuantía y percepción estarán en todo caso vinculadas a la situación financiera de la institución, será discriminatorio en función de la valoración obtenida de modo que la cuantía mínima corresponderá a Favorable y la máxima a Excelente.

Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Evaluación entregará al Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno un listado que incluirá a los investigadores que hayan obtenido una valoración favorable, notable o excelente. Con esta información, el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno enviará al órgano competente una propuesta de reconocimiento de las buenas prácticas docentes consistente en la asignación de un incentivo económico complementario de carácter individual.

Este incentivo económico tendrá consideración de retribución adicional en concepto de incentivos a la docencia del profesorado, al amparo de lo establecido en el artículo 133.2 de los Estatutos de la Universidad, y su carácter será no consolidable.

El derecho al cobro del incentivo se mantendrá durante los tres años posteriores (tramo DOCENTIA) a aquel en el que se efectúa la convocatoria, aunque su percepción estará siempre vinculada a la disponibilidad económica de la URJC. El importe de las retribuciones correspondientes a los tres años de vigencia del tramo DOCENTIA obtenido en cada convocatoria dependerá del presupuesto que a tal fin pueda destinar la URJC, del número de profesores que obtengan el derecho a percibirla y de las condiciones que recojan las futuras convocatorias del programa DOCENTIA. Los profesores que hayan obtenido la calificación notable tendrán derecho a que su retribución sea superior en un 10% a la de aquellos que hayan alcanzado la calificación favorable. Los profesores que hayan obtenido la calificación

excelente tendrán derecho a que su retribución sea superior en un 25% a la de aquellos que hayan alcanzado la calificación favorable.

El derecho de percepción de los incentivos regulados por cada convocatoria desaparecerá en caso de que se modifiquen, queden en suspenso o se extingan las condiciones que dieron lugar a la concesión de estos.

Por último, los resultados de la evaluación docente podrán utilizarse para cualquier otro fin que el Comité de Calidad considere oportuno en el futuro.

1.6. Planificación temporal

La convocatoria del programa DOCENTIA tendrá carácter anual, aunque un profesor que haya obtenido una valoración positiva no podrá volver a presentarse hasta pasados tres cursos académicos.

En cada convocatoria la evaluación docente se llevará a cabo, de forma individual y voluntaria, para el periodo correspondiente a los últimos tres cursos académicos. Además de la convocatoria ordinaria para el Personal Docente e Investigador podrán establecer convocatorias específicas para el Personal investigador que estén vinculadas con el subprograma de Potenciación de Recursos Humanos (Subprograma PRH) del Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la Universidad Rey Juan Carlos para Atracción y Retención de la investigación, y la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R).

Los docentes que durante dicho periodo hayan estado en alguna de las siguientes situaciones (Comisión de servicios, Servicios especiales, Excedencia forzosa por designación o elección como cargo público o sindical, Excedencia para el cuidado de hijos o de familiares, Excedencia Temporal para Personal Investigador, Baja médica, Baja maternal) podrán solicitar la opción de evaluación extraordinaria seleccionando tres de los cuatro últimos cursos académicos siguientes, siempre que no hayan sido evaluados previamente de dichos cursos académicos.

El ciclo de evaluación trianual permite que, si un profesor se presenta a la evaluación en el año 1, obtiene una evaluación positiva y recibe algunas sugerencias de mejora probablemente obtenga el resultado de las propuestas de mejora en el año 1-2. Si, por ejemplo, entre las propuestas de mejora se sugiere al profesor que actualice su formación en una determinada área de conocimiento, participando en el Plan de Formación de la Universidad, éste podrá hacerlo durante el segundo y el tercer año. Por otra parte, los profesores que no obtengan una valoración positiva no deberán esperar tres años para volver a presentarse, por lo que se podrá valorar su mejora antes de ese plazo.

Más allá de estos plazos, el Plan de Formación del Personal Docente e Investigador y el Plan de Innovación Docente será revisado de forma anual para completarlo, ampliarlo y actualizarlo. Cada año, al final de la convocatoria, la Comisión de Evaluación nombrada por la Universidad para resolver la convocatoria del programa, elaborará una memoria con los principales resultados y, teniendo en cuenta las sugerencias que se hayan efectuado a los docentes, incluirá recomendaciones sobre cómo modificar dichos planes. Esta información se hará llegar al órgano responsable de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de los planes de Formación del Personal Docente e Investigador y de Innovación Docente,

que lo tendrá en cuenta, junto con las necesidades de formación que comuniquen los Departamentos y Centros docentes, para elaborar el diseño de los siguientes planes.

1.7. Ámbito de aplicación

La evaluación de la actividad docente se llevará a cabo, de forma individual y voluntaria, para los docentes de la URJC que pertenezcan a alguno de las siguientes figuras:

- Docente de la URJC en alguna de las figuras de profesorado contempladas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Personal investigador predoctoral contratado de la URJC mediante figuras FPI (Formación de Profesorado Investigador), FPU (Formación de Profesorado Universitario) u otro Personal Investigador en Formación del recogido en el Real Decreto 103/2019,
- Personal investigador postdoctoral contratado de la URJC a través de los Subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o del Programa de atracción de talento (modalidades 1 y 2) de la Comunidad de Madrid en situación de servicio activo en la Universidad Rey Juan Carlos a la fecha de formulación de la solicitud.

Los solicitantes deberán estar en situación de servicio activo en la Universidad Rey Juan Carlos a la fecha de formulación de la solicitud, no encontrándose en Comisión de Servicios o situaciones análogas en otras instituciones, y deberán haber sido docentes o personal investigador en activo de la URJC durante los tres cursos académicos que se sometan a evaluación en cada convocatoria (y, en su caso, en los últimos cuatro atendiendo a lo establecido para la evaluación extraordinaria), en alguna de las figuras indicadas anteriormente.

Los solicitantes no deberán haber obtenido evaluación favorable o superior en ninguna de las dos convocatorias ordinarias anteriores del programa DOCENTIA.

2. MODELO DE EVALUACIÓN DOCENTE

2.1. Objeto

El programa DOCENTIA de la Universidad Rey Juan Carlos es el sistema institucional de evaluación de la calidad de la actividad docente.

Alineado con las líneas definidas en el Plan estratégico de la Universidad en el ámbito de la Docencia, y en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad, busca la mejora de la acción docente con el fin de garantizar que el profesorado, tal como establecen las recomendaciones de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) en su documento **Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior**, disponga de:

- Conocimiento y comprensión completos de la materia que enseña.
- Conocimiento de los métodos de aprendizaje y de evaluación.
- Habilidades y experiencia para transmitir el conocimiento.
- Capacidad para atender a la diversidad de estudiantes permitiendo vías de aprendizaje flexibles o usando de manera flexible métodos de aprendizaje variados.
- Información que retroalimente su actuación docente.

Con el presente modelo, la Universidad pretende evaluar la calidad de la docencia impartida y orientar, a partir de la información recibida, la toma de decisiones para la mejora global de la calidad docente de la Universidad en el marco del Sistema Interno de Garantía de la Calidad. Para ello se considerará la responsabilidad docente, la planificación y ordenación de la docencia, su desarrollo y la evaluación del aprendizaje y el desarrollo profesional docente, calculados a través de los indicadores expuestos en el punto 3.

2.2. Dimensiones del modelo de evaluación

La definición de dimensiones, criterios de evaluación e indicadores se fundamenta en el modelo establecido por ANECA para la evaluación del profesorado, en la experiencia acumulada por la Universidad en los últimos diez años de aplicación del programa, y en las recomendaciones del *Personnel Evaluation Standards*, creado por el *Joint Commitee of Standards for Educational Evaluation* (JCSEE, 2019)².

Dado que el modelo se centra en “la evaluación de la calidad de la actividad, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes” (ANECA, 2015 pág. 14), las dimensiones establecidas en el modelo de

² JCSEE (2019) Personnel Evaluation Standards. Disponible en <https://bit.ly/2GjoyjX>

evaluación de la ANECA, que incluyen la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados, se articulan en el modelo de la Universidad Rey Juan Carlos en cuatro dimensiones que evalúan globalmente la actividad desarrollada, desde el proceso de organización, coordinación y gestión de la enseñanza, el despliegue de métodos y actividades de aprendizaje y evaluación, y la revisión y mejora de los procesos llevados a cabo:

1. Responsabilidad docente
2. Planificación y organización de la docencia
3. Desarrollo de la docencia y evaluación del aprendizaje
4. Formación, actualización e innovación docente

Como se ha señalado previamente, la actualización del modelo que se realiza en esta versión del Manual de 2019 responde a las **mejoras requeridas** por la Fundación para el conocimiento Madri+d, dentro del proceso de renovación de la Certificación del programa, y el **Plan de Mejora** aprobado por el Comité de Calidad de la Universidad para dar respuesta a estas. Para ello, se ha realizado un amplio proceso de análisis que ha incluido la consulta realizada a los diferentes agentes involucrados en el programa, y el examen de las fortalezas de los modelos de otras universidades (especialmente de la Universidad de Alcalá de Henares, la Universidad Jaume I y la Universidad de Jaén).

| Dimensiones ANECA 2015 | Dimensiones Modelo URJC | Categoría | Fuente de datos | Pts. | Total | | |
|------------------------------|--|---|--------------------------|--------------------------|---------------|----|---------------|
| Desarrollo de la enseñanza | 1. Responsabilidad docente | Dedicación | Bases de datos | 26 | 40 mín. 18 | | |
| | | | Autoinforme | | | | |
| Cumplimiento | | Bases de datos | 8 | | | | |
| | | Encuesta de estudiantes | | | | | |
| | | Autoinforme | | | | | |
| Comisiones y tribunales | | Informe de responsables | 6 | | | | |
| | Bases de datos | | | | | | |
| | Autoinforme | | | | | | |
| Planificación de la docencia | 2. Planificación y organización de la docencia | Planificación | Bases de datos | 5 | 12 mín. 5 | | |
| | | | Autoinforme | | | | |
| | | Organización y coordinación | Informe de responsables | 6 | | | |
| Autoinforme | | | | | | | |
| Desarrollo de la enseñanza | | 3. Desarrollo de la docencia y evaluación del aprendizaje | Desarrollo | Bases de datos | | 18 | 35 mín. 17 |
| | | | | Encuestas de estudiantes | | | |
| | Autoinforme | | | | | | |
| | Evaluación | | Encuestas de estudiantes | 4 | | | |
| Autoinforme | | | | | | | |
| Resultados | 4. Formación, actualización e innovación docente | | Rendimiento | Bases de datos | 4 | | |
| | | Satisfacción | Encuestas de estudiantes | 9 | | | |
| | | | Formación | Bases de datos | 9 | | |
| Autoinforme | | | | | | | |
| Innovación | | Autoinforme | 4 | 13 mín. 5 | | | |

Tabla 1. Resumen del Modelo de Evaluación DOCENTIA

Tal y como se establece en el modelo DOCENTIA propuesto por ANECA y la Fundación para el conocimiento Madri+d, a la hora de evaluar la actividad docente hay que tener en cuenta “las actuaciones que realiza el profesor, dentro y fuera del aula, los resultados que de ellas se derivan, así como su posterior revisión y mejora en términos de formación e innovación docentes”. Para ello, el modelo de evaluación DOCENTIA se desarrolla a través de cuatro dimensiones: la responsabilidad docente, la planificación y organización de la docencia, el desarrollo de la docencia y evaluación del aprendizaje, y la formación, actualización e innovación docente.

La primera dimensión evalúa el compromiso de los docentes, aludiendo a la dedicación, esfuerzo, deber y variedad docente, la dirección de trabajos o proyectos académicos, el cumplimiento de las actividades docentes y la participación en comisiones oficiales y en tribunales. En la segunda dimensión se pone de manifiesto la relevancia de una correcta organización, planificación y desarrollo de la docencia para la mejora del aprendizaje. También, se hace evidente la necesidad de participar activamente en todo tipo de actividades que redunden en el progreso de los estudiantes. En la tercera dimensión se evalúa la diversidad y adecuación de las metodologías docentes utilizadas, la actividad en el desarrollo de la docencia, la creación de contenido y la de herramientas de carácter didáctico, fijando el interés en el proceso de evaluación del aprendizaje del estudiante. En la cuarta y última dimensión se agrupa la valoración de las diferentes actividades formativas y de innovación recibidas por el profesor, así como el impacto en la aplicación a la hora de impartir su docencia.

Dado que las cuatro dimensiones son igualmente importantes para garantizar el correcto desarrollo de una docencia de calidad, se ha dado un peso equilibrado a las distintas partes del modelo (Tabla 1). Cada dimensión se desglosa en categorías, y éstas, a su vez, se componen de distintos criterios que cuantificables por medio de indicadores.

Para la recogida de información se utilizan diversas fuentes, instrumentos e indicadores, lo que permite una triangulación de datos y métodos.

Sobre la puntuación global, la Comisión evaluadora podrá otorgar, si así lo considera, hasta un máximo de **3 puntos** basándose en una calificación cualitativa de los méritos aportados. A estos efectos, la Comisión de Evaluación podrá valorar méritos especiales que el docente haya alegado y que el baremo no recoge de manera explícita.

Compensación entre dimensiones

La diversidad de áreas, disciplinas, perfiles y etapas docentes del profesorado de la Universidad hace que una evaluación equilibrada de la actividad docente deba de tener en consideración, en todo lo posible, los diferentes recorridos profesionales de sus miembros, o las circunstancias específicas que se puedan haber producido durante el periodo evaluado condicionando la posibilidad de obtener el mínimo previsto en una dimensión.

Con esta finalidad, el baremo contempla la posibilidad de compensar la puntuación mínima entre dimensiones, dentro de las siguientes horquillas (Tabla 2):

| Dimensión | Máximo | Mínimo | Puntuación mínima para compensar | Mejor puntuación que debe obtenerse en cualesquiera de las otras dimensiones para compensar | | | |
|---|--------|--------|----------------------------------|---|---|----|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1. Responsabilidad docente | 40 | 18 | 16 | | 8 | 25 | 8 |
| 2. Planificación y organización de la Docencia | 12 | 5 | 3,5 | 25 | | 25 | 8 |
| 3. Desarrollo de la docencia y evaluación del aprendizaje | 35 | 17 | 15 | 25 | 8 | | 8 |
| 4. Desarrollo profesional docente | 13 | 5 | 3 | 25 | 8 | 25 | |

Tabla 2. Resumen de las puntuaciones máximas y mínimas de las 4 dimensiones del baremo, así como de las horquillas de compensación entre ellas.

Se podrá compensar una dimensión siempre y cuando se alcance la puntuación mínima para compensar y se supere, en cualesquiera de las restantes dimensiones, la puntuación establecida en la tabla 4 requerida para realizar la compensación.

Por ejemplo, si en la dimensión 1 se obtienen 25 puntos, 7 puntos en la dimensión 2, 20 puntos en la dimensión 3, podría bastar con obtener 3 puntos en la dimensión 4 para alcanzar el total de 55 puntos que son necesarios para obtener la calificación Favorable (Tabla 2). En este caso, la dimensión 1 (25p) compensaría a la 4 (3p). En el apartado 2.4. se presenta un cuadro resumen del modelo y se analiza cada uno de estos puntos.

2.3. Fuentes y procedimientos de recogida de información de la evaluación docente

En el proceso de evaluación de la calidad docente intervienen distintos agentes, cada uno de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, que corresponden con todos aquellos que participan de forma directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje: profesorado, estudiantado y responsables académicos.

| Tipo | Fuente | Información |
|--------------|-----------------------|--|
| Cuantitativa | Bases de datos | Datos disponibles en las bases de datos institucionales cargados previamente |
| | Docente | Preguntas en las que se solicita información adicional Acreditación de méritos mediante la subida de ficheros |
| Cualitativa | Docente (Autoinforme) | Rúbricas de evaluación |
| | | Preguntas sobre ejemplos de acciones docentes realizadas |

Tabla 3. Información recogida en la plataforma

El profesorado es la pieza central de este proceso, y, por tanto, tiene una participación importante en el proceso de evaluación. Mediante la plataforma DOCENTIA, disponible en <https://gestion2.urjc.es/docentia>, el docente completa la solicitud. Esta recoge información cuantitativa y cualitativa informada desde las diferentes fuentes, e integra el autoinforme del profesorado (Tabla 3).

La información cualitativa del autoinforme permite mejorar la calidad de la información recogida y realizar una valoración más personalizada. Las rúbricas de autoevaluación sirven tanto como elemento informativo como de reflexión acerca de los aspectos que debe cumplir, abordar y desarrollar un buen docente. Las preguntas sobre ejemplos aplicados recogen información sobre las actuaciones llevadas a cabo por el profesor durante el desempeño de su docencia.

| Responsable académico | Criterios evaluados |
|---|---|
| Departamento | <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste a los plazos administrativos relacionados con la evaluación académica de las pruebas de evaluación, etc.). [Solo para Grado] • Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y online] • Participación en Comisiones del departamento de carácter docente • Coordinación con otros docentes • Reclamaciones e incidencias |
| Centro | <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste a los plazos administrativos relacionados con la evaluación académica de las pruebas de evaluación, etc.). [Solo para Grado] • Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente • Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales • Responsabilidad docente en Junta de Escuela/Facultad • Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes • Participación en tribunales de TFG • Reclamaciones e incidencias |
| Vicerrectorado de Ordenación Académica | <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste a los procedimientos administrativos (publicación de guías docentes, entrega de actas en docencia de Grado y Máster y calificación de los tutores académicos sobre los estudiantes de PPEE) • Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y online] • Reclamaciones e incidencias |

Tabla 4. Criterios evaluados por los responsables académicos

Los estudiantes participan mediante las Encuestas de Valoración Docente (EVD). Estas permiten recoger el grado de satisfacción de los estudiantes en relación con el proceso formativo, el logro de los objetivos y el desempeño docente, así como su opinión sobre “las carencias en su formación, con relación a la prevista en la asignatura” (ANECA, 2015, pág. 40). Su importancia radica en que son el principal instrumento mediante el cual participan en este proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado.

La importancia de la participación de los estudiantes en este proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado radica en dos aspectos principales. El primero, en que son ellos los destinatarios y

beneficiarios de la labor docente. El segundo, que al ser el otro agente involucrado -además del profesor- en el proceso de enseñanza- aprendizaje, disponen de elementos y criterios directos derivados de su experiencia en el aula para valorar el desarrollo de este.

Con la finalidad de triangular la información de los diferentes criterios e indicadores, las preguntas de la EVD se han utilizado del modo siguiente:

- a) Preguntas específicas que se tienen en cuenta para valorar cuestiones concretas en las diferentes dimensiones.
- b) Pregunta de satisfacción global que recoge la percepción integral del estudiante sobre la asignatura.

Para cada una de las preguntas, se ha obtenido el valor promedio de todas las asignaturas en las que el profesor ha sido valorado a lo largo de los tres cursos evaluados y se ha transformado este valor en una puntuación determinada en función del máximo asignado a cada aspecto evaluado (a partir de un valor mínimo de 3,25 sobre 5).

Los **responsables académicos** (departamentos, centros y Vicerrectorado de Ordenación Académica) representan la tercera fuente de información del proceso de evaluación docente. Además de la información que se incorpora directamente de las bases de datos corporativas, los responsables académicos realizan también la valoración mediante informes individualizados que, fundamentalmente a través de rúbricas de evaluación, abordan los criterios mostrados en la Tabla 4.

2.4. Criterios e indicadores del modelo

A continuación, se presenta el detalle del sistema de dimensiones, categorías, criterios e indicadores del modelo vigente.

2.4.1. Dimensiones, criterios e indicadores

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE [Máx. 40 p | Mín. 18 p]

La primera dimensión evalúa el desempeño docente, incluyendo en este la dedicación, esfuerzo y variedad docente, la dirección de trabajos académicos, el cumplimiento de las actividades docentes y la participación en comisiones oficiales y en tribunales.

Para poder obtener una evaluación favorable, será necesario alcanzar al menos 18 puntos en esta dimensión o el mínimo establecido según las tablas de compensación.

11. Dedicación [Máx. 26 puntos]

111. Dedicación, esfuerzo y variedad docente [Máx. 20 puntos]

En este epígrafe se valora el número de horas de docencia impartidas en Grado y Máster según lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, así como las horas impartidas en actividades formativas de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC (RD 99/2011).

Qué se valora

- Docencia en Grado URJC
- Docencia en Máster oficial URJC
- Docencia en actividades formativas de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de **20** puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|---|----------------|------|---|
| 15 | Número de horas de docencia en Grado (RD 1393/2007 y RD 861/2010) con relación al máximo de horas asignado a la categoría en la que ha estado contratado, menos descargas por cargo, actividad docente e investigadora ³ | Bases de datos | 15 | $y=(15*x)/z$ x= Número de horas impartidas z= Número máximo de horas de la figura - descargas |
| 4 | Número de horas impartidas en Másteres (RD 1393/2007 y RD 861/2010) | Bases de datos | 4 | 0,04 por hora de docencia impartida |
| 1 | Número de horas impartidas en actividades formativas de la EID (RD 99/2011) | Bases de datos | 1 | 0,05 por hora de docencia impartida |

Sobre la puntuación resultante de la suma de las dimensiones 1, 2 y 3 se aplicará una ponderación mediante el Índice de Esfuerzo Docente (IED) que se obtiene a través de la suma de tres coeficientes de la docencia en Grado: a) Coeficiente de Carga Docente (CCD), el Coeficiente de Variedad Docente (CVD), y el Coeficiente de Alumnado (CA).

La finalidad del IED es evaluar adecuadamente al profesorado en función de:

- Nivel de carga, dedicación, esfuerzo y variedad docente que puede asumir en función de la figura que ocupa, considerando la diversidad de figuras y perfiles docentes existentes actualmente en la Universidad.
- Etapas docentes en la que se encuentra, en función de la siguiente clasificación:

Docente novel: Ayudante, Ayudante Doctor, Personal Investigador predoctoral (figuras recogidas en el RD 103/2019) y postdoctoral (RYC, JDC y Talento CAM), y profesorado de cualquier otra figura con una experiencia docente universitaria igual o menor a 4 cursos académicos al finalizar el último año evaluado (se consideran todos los cursos con docencia de Grado, a tiempo completo o parcial, tanto en la URJC como en cualquier otra universidad pública o privada en la que se hayan prestado servicios previamente).

³ Si en el periodo se ha producido una baja por maternidad o baja médica, los cálculos de docencia en Grado y el CCD se obtienen de la parte proporcional impartida.

Docente consolidado: Cualesquiera otra figura o condición no recogida en las anteriores.

EL IED permite reconocer que, para resultados de calidad equivalentes, los docentes que asumen mayor carga y diversidad realizan un esfuerzo mayor para alcanzar y mantener esos estándares de calidad, al tiempo que el alcance de su acción es más amplio en número de grupos y volumen de estudiantes.

El Coeficiente de Carga Docente (CCD) considera la relación entre la carga docente efectiva y la fuerza docente asociada en función del tipo de figura ocupada durante el periodo evaluado.

Se obtiene de dividir los créditos impartidos efectivamente por el profesor entre el máximo de créditos que puede dar en función de su figura docente, menos las descargas que, en su caso, haya tenido por desempeño de cargo, actividad docente e investigadora.

$$CCD = \frac{\text{Créditos impartidos}}{\text{Máximo número de créditos por categoría} - \text{Descargas}}$$

El Coeficiente de Variedad Docente (CVD) atiende a lo establecido en el anexo II del [RD 415/2015](#), en el que se valora como mérito la diversidad de docencia considerando su amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad de la docencia, y su ejercicio en cursos de los distintos ciclos universitarios. De este modo, el CVD valora la diversidad de asignaturas atendidas, el número de campus y las modalidades diferentes en las que se ha impartido docencia en relación con el total de grupos impartidos.

Se calcula dividiendo el número de grupos que corresponden a asignaturas diferentes (sin repetición para todo el periodo evaluado) entre el número total de grupos impartidos, y este resultado multiplicado por dos factores que lo ponderan en función del número de campus y modalidades diferentes en las que se ha tenido docencia.

$$CCD = \frac{\text{Nº de grupos con asignaturas diferentes}}{\text{Total de grupos impartidos}} * f(x) * f(y)$$

El Coeficiente de Alumnado (CA) considera el volumen total de estudiantes a los que se ha impartido docencia en función del número de grupos atendidos.

Se calcula dividiendo el número total de estudiantes matriculados en las asignaturas con docencia entre el número total de grupos atendidos, y este resultado dividido entre 60, que es el tamaño de referencia medio estimado de un grupo-clase.

$$CA = \frac{\text{Número total de estudiantes matriculados}}{\text{Número de grupos impartidos}} / 60$$

El Índice de Esfuerzo Docente (IED) se calcula a partir de estos coeficientes, de forma automática, a través de la información disponible en las bases de datos corporativas, clasificándose del modo siguiente:

| Índice de Esfuerzo Docente (IED) | | | |
|----------------------------------|---------------------|------------------|--------------------|
| Etapa docente | Intensidad moderada | Intensidad media | Intensidad elevada |
| Docente Novel | <1 | 1 a 4 | >4 |
| Docente Consolidado | <2 | 2 a 5 | >5 |

El resultado que se obtenga de las dimensiones 1, 2 y 3 se ponderará multiplicando este por el factor multiplicador del IED que corresponda, según la tabla siguiente:

| Índice de Esfuerzo Docente (IED) | | | |
|----------------------------------|---------------------|------------------|--------------------|
| Etapa docente | Intensidad moderada | Intensidad media | Intensidad elevada |
| Docente Novel | 1x | 1.15x | 1.2x |
| Docente Consolidado | 1x | 1.1x | 1.15x |

En los informes disponibles a través de la aplicación, se mostrará la puntuación bruta y el resultado ponderado.

Para los profesores asociados, si las asignaturas que imparten están directamente relacionadas con su actividad profesional principal actual, la Comisión de evaluación podrá incrementar la puntuación obtenida en esta subcategoría 111, un máximo de 1 punto en función de la información aportada por el profesor sobre la actividad profesional relacionada, y el beneficio que esta vinculación aporta en el aprendizaje de sus estudiantes.

112. Dirección de trabajos académicos [Máx. 6 puntos]

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales requiere que todas las enseñanzas oficiales de Grado y Máster finalicen con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, respectivamente. La realización de estos trabajos por parte de los estudiantes, en los que han de mostrar la adquisición de las competencias vinculadas a los estudios realizados, demanda un proceso de tutorización que resulta esencial para la calidad de las titulaciones. En esta subcategoría se incluyen los Proyectos de fin de estudios dirigidos y presentados en la URJC (TFG, TFM, ECOE, Tesis) así como los proyectos de fin de estudios dirigidos y presentados fuera de la URJC (TFM y Tesis doctorales).

Qué se valora

- TFG dirigidos que han sido presentados en la URJC
- TFM dirigidos que han sido presentados en la URJC
- Participación en pruebas ECOE celebradas en la URJC
- Tesis doctorales dirigidas o codirigidas que han sido presentadas en la URJC.
- Tesis tuteladas que han sido presentadas en la URJC cuando no se ha sido simultáneamente director o codirector

- TFM y tesis doctorales presentadas en otras instituciones

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 6 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|---|----------------|------|--|
| 4 | Número de TFG dirigidos que han sido presentados en la URJC Número de TFM dirigidos que han sido presentados en la URJC Número de participaciones en pruebas ECOE celebradas en la URJC | Bases de datos | 4 | 0,25 puntos por cada TFG, TFM o participación en prueba ECOE |
| 1,5 | Número de tesis doctorales dirigidas, codirigidas o tuteladas (cuando no se ha sido además director o codirector) presentadas en la URJC | Bases de datos | 1,5 | 0,75 puntos por cada tesis doctoral |
| 0,5 | Número de TFM y tesis doctorales presentadas en otras instituciones | Autoinforme | 0,5 | 0,25 puntos por cada TFM o tesis doctoral |

12. Cumplimiento docente y administrativo [Máx. 8 puntos]

El cumplimiento responsable y efectivo de las actividades docentes, tanto aquellas que se realizan de forma directa con los estudiantes -v.g. sesiones de clase y tutorías- como las que se relacionan con los procedimientos administrativos -vg. elaboración y publicación de las guías docentes o los procesos de evaluación-, es vital para la organización y el buen funcionamiento del sistema en su conjunto y, en consecuencia, es un elemento determinante de la calidad global de la docencia.

Qué se valora

- Ajuste a los plazos administrativos relacionados con la evaluación académica las pruebas de evaluación, etc. en Grado
- Cumplimiento de la difusión de la Guía docente y, en su caso, de la Guía de estudio [semipresencial y a distancia]
- Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y a distancia]
- Actividades de asesoramiento, tutoría y orientación (Horarios, disponibilidad...)

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 8 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|---|-----------------|------|--|
| 1,5 | Grado de ajuste a los procedimientos administrativos en tiempo y forma, con respecto a la publicación de guías docentes, y entrega de actas en docencia de Grado y Máster | Base de datos | 1,25 | = 100% = 1,25 ≥ 95% = 1 ≥ 90% = 0,5 < 90% = 0 |
| | | Vic. Ordenación | 0,25 | Evaluación por rúbrica (V1211) |
| 1,75 | | Autoinforme | 0,25 | Evaluación por rúbrica (P1212) |

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------------|-------------|--|
| | Grado de ajuste a los plazos administrativos en tiempo y forma, relacionados con la evaluación académica en Grado y Máster (asistencia a exámenes, revisión de pruebas...) | Departamento | 0,75 | Evaluación por rúbrica (D1212) |
| | | Centro | 0,75 | Evaluación por rúbrica (C1212) |
| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
| 1,75 | Grado de cumplimiento de la difusión de la Guía docente, y, en modalidades semipresencial y a distancia, de la Guía de estudio | Autoinforme | 0,25 | Evaluación por rúbrica (P1213) |
| | | Autoinforme | 0,5 | Descripción cualitativa (PEE1213) |
| | | Base de datos EVD ¹ | 1 | Calculada a partir del promedio de la pregunta |
| 1,75 | Grado de cumplimiento del horario, tanto en asistencia como en puntualidad, en modalidad presencial, y de atención en plazo en modalidades semipresencial y a distancia | Autoinforme | 0,25 | Evaluación por rúbrica (P1214) |
| | | Vic. Ordenación | 1 | Evaluación por rúbrica (V1214) |
| | | Base de datos EVD ² | 0,5 | Calculada a partir del promedio de la pregunta |
| 1,25 | Grado de cumplimiento de las actividades de asesoramiento, tutoría y orientación al estudiante (horarios y disponibilidad) | Autoinforme | 0,25 | Evaluación por rúbrica (P1215) |
| | | Base de datos EVD ³ | 1 | Calculada a partir del promedio de la pregunta |

1. Daros de la Encuesta de Valoración Docente:
 - a. Pregunta 1: El profesor/-a explica detalladamente en sus primeros días de clase la guía docente de la asignatura, o la parte del temario que imparte, y
 - b. Pregunta 2: El profesor/-a ha informado claramente sobre los criterios de evaluación de la asignatura (o de la parte del temario que imparte).
2. Datos de la Encuesta de Valoración Docente:
 - a. Pregunta 3. Modalidad presencial: El/la profesor/-a respeta los horarios de clase. | Modalidades semipresencial y a distancia: El profesor o la profesora ha establecido algún sistema de comunicación y tutoría
3. Datos de la Encuesta de Valoración Docente: Pregunta 4. El/la profesor/-a está disponible para atender a los estudiantes.

13. Participación en comisiones oficiales y tribunales [Máx. 6 puntos]

La actividad académica de apoyo a la docencia desarrollada por los departamentos y centros es fundamental para la calidad de la docencia. Parte de esta actividad se realiza mediante diversas comisiones en las que la participación e implicación del profesorado resulta fundamental para su funcionamiento, pero, además, introduce al docente en un conocimiento más preciso de aquellos aspectos operativos que inciden directamente en la organización académica.

Por la misma razón, la participación en cargos unipersonales o cargos electos en órganos de gobierno colegiados no solo contribuyen a la realización de actividades y tareas esenciales para la calidad de los títulos si no que ofrecen una perspectiva más amplia sobre cómo se articulan y desarrollan los distintos elementos que intervienen en ellos.

Por otra parte, existen otras muchas actividades que se realizan a lo largo del curso académico y que aportan un beneficio directo al ejercicio de la docencia y a los estudiantes, y la colaboración en ellas permite apoyar y entender mejor aspectos claves como la orientación universitaria, el proceso de acogida de estudiantes o la colaboración para el fomento de la vocación científica y universitaria, entre otras.

Por último, la configuración de tribunales de TFG y TFM facilita una evaluación múltiple, diversa y plural de los trabajos realizados por los estudiantes, por lo que la participación del profesorado en ellos es un elemento de calidad en este proceso.

Qué se valora

- Participación en Comisiones del departamento de carácter docente como:
Comisión Permanente, Comisión de Biblioteca, Comisión de Investigación, Comisión de Presupuestos, Comisión de Planes de Estudio, Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Espacios, o Comisión de Organización o Infraestructuras y otras comisiones equivalentes.
- Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente como:
Comisión Permanente, Comisión de Biblioteca, Comisión de Investigación, Comisión de Presupuestos, Comisión de Planes de Estudio, Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Reclamaciones, Comisión de Espacios, Organización o Infraestructuras, Tribunal de Compensación, Comisión de Trabajo Fin de Grado o ECOE, Comisión de Comunicación, Comisión de Promoción, Comisión de Extensión Universitaria, Comisión de Inserción Laboral, Comisión de Intercambio y Movilidad, Comisión de adaptaciones, Comisión de convalidaciones, Comisión de reconocimiento y transferencias, Comisión de Centros Sanitarios, Comisión de Premio fin de carrera, Comisión de Garantía de Calidad del Centro, Comisión de Calidad de Titulación, Comisión para la renovación de la acreditación o Comisión de Titulación y otras comisiones equivalentes.
- Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales como:
Decanos/as, Directores/as de departamento, Vicedecanos/as y subdirectores/as, Coordinador de Grado, Director de Máster, Coordinador de programa de Doctorado, Coordinador de intercambio académico (movilidad), Tutor académico de prácticas externas, Coordinador de programa de formación, Tutor integral y otras coordinaciones equivalentes.
- Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados como:
Representante en Claustro, Consejo de Gobierno o Junta de Facultad/Escuela.
- Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes como:
Orientación de acceso a la Universidad: Asistencia a Ferias educativas, AULA, Salón internacional de Postgrado y Formación continua, Uniferia, Acciones de orientación a secundaria y bachillerato, Programa 4ESO+empresas, Feria de Postgrado, Programas propios de los Centros, Campamento Tecnológico Universitario para alumnos de Institutos de Educación Secundaria, y otras actividades equivalentes.
Jornadas de acogida a los estudiantes
Actividades de divulgación orientadas a la vocación científica y universitaria: Semana de la Ciencia, Feria de la Ciencia, Noche de los investigadores, Pint of Science, Química en acción, Ciencia a la carta, Programa de Mentoring Mujer e Ingeniería, Jornadas de Mujeres en Ciencia e Ingeniería, Actividades formativas de Radio URJC, Trabajos de iniciación a la investigación para estudiantes de secundaria, Olimpiadas, Jornadas promovidas por convocatorias de los Centros y otras coordinaciones equivalentes.
- Actos de graduación: Participación como docente invitado por los estudiantes
- Participación en tribunales de TFG y TFM

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 6 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|--|--|---|------|--|
| 3 | Grado de participación en comisiones del departamento de carácter docente | Autoinforme | 3 | 0,25 puntos por cada comisión en la que se haya participado* |
| | | Departamento | | 0,25 puntos máximo de la evaluación por rúbrica (D1311) |
| | Grado de participación en comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente | Autoinforme | | 0,25 puntos por cada comisión en la que se haya participado* |
| | | Centro | | 0,25 puntos máximo de la evaluación por rúbrica (C1312) |
| | Grado de participación en cargos unipersonales de carácter docente | Base de datos | | 0,25 puntos por cada año en el cargo |
| | | Centro | | 0,25 puntos máximo de la evaluación por rúbrica (C1313) |
| Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados | Base de datos | 0,25 puntos por cada año en el cargo | | |
| | Centro | 0,25 puntos máximo de la evaluación por rúbrica (C1314) | | |
| 1,5 | Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes | Autoinforme | 1 | 0,25 por actividad realizada |
| | | Centro | 0,5 | Evaluación por rúbrica (C1315) |
| 1,5 | Participación en tribunales de TFG y TFM | Base de datos | 0,75 | 0,25 por cada participación |
| | | Autoinforme | 0,25 | Evaluación por rúbrica (P1316) |
| | | Centro (TFG) | 0,5 | Evaluación por rúbrica (C1316) |

* Sin considerar el número de años

DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

[Máx. 12 p | Mín. 5 p]

La segunda dimensión pone de relieve la importancia que una adecuada organización, planificación y desarrollo de la docencia tienen en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, y, en consecuencia, la necesidad de participar activamente en estas tareas y actividades.

21. Planificación docente [Máx. 6 puntos]

La actividad docente requiere un proceso de planificación que concrete, antes de iniciar el trabajo en el aula, todos aquellos aspectos que son relevantes para el desarrollo de la asignatura y que permiten al estudiante, como centro del proceso de enseñanza y aprendizaje, conocer su alcance, finalidad y sentido dentro del plan de estudios que cursa, los objetivos que se persiguen, las competencias y resultados de aprendizaje esperados, los contenidos (teóricos y prácticos), la metodología, los recursos y el sistema de evaluación.

El detalle que se realiza de todo ello a través de la Guía docente de la asignatura, y en el caso de las titulaciones en modalidades semipresencial o a distancia, además, de la Guía de estudio, supone tanto una oportunidad para realizar una reflexión detenida, de manera colegiada con los demás docentes con los que comparte la disciplina, como una imprescindible planificación de las actividades y modelos de evaluación.

Qué se valora

- Elaboración y actualización de las guías docentes.
- Grado de participación del profesor en la actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio, se sea o no responsable de la misma.

Cómo se valora

La puntuación máxima de este criterio es de 6 puntos que se suman a partir de los valores obtenidos de dos indicadores. Cada indicador puede sumar un máximo de 5 puntos con el límite de saturación del criterio.

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|--|---------------|------|---|
| 6 | Número de asignaturas de las que el profesor es responsable | Base de datos | 5 | 1 punto por cada asignatura y año |
| | Grado de participación del profesor en la actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio, se sea o no responsable de la misma. | Autoinforme | 4 | Descripción cualitativa sobre la participación realizada (PEE2111) 1 punto por cada asignatura |

22. Organización y coordinación Docente [Máx. 6 puntos]

La naturaleza dinámica del conocimiento exige que los contenidos de las asignaturas se revisen y actualicen de forma periódica para garantizar que, dentro del marco establecido en la definición del título, se renueven aquellos aspectos que puedan quedar obsoletos o requieran un tratamiento diferente para mantener su vigencia.

Por otra parte, para una adecuada planificación y desarrollo de la docencia se precisa, sin duda, organización individual pero también trabajar de manera coordinada con otros docentes, horizontal y verticalmente, para que la secuencia de asignaturas sea coherente y el estudiante perciba la continuidad entre estas sin lagunas ni solapamientos.

Qué se valora

- Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los estudiantes
- Coordinación realizada con otros docentes para el desarrollo de las asignaturas

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 6 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|--|-------------|------|---|
| 3 | Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los estudiantes | Autoinforme | 1 | Evaluación por rúbrica (P2211) |
| | | Autoinforme | 2 | Descripción cualitativa sobre las actualizaciones realizadas (PEE2211) 1 punto máx. por cada ejemplo |

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|---------------------------------|--------------|------|--|
| 3 | Coordinación con otros docentes | Autoinforme | 1 | Evaluación por rúbrica (P2212) |
| | | Autoinforme | 1 | Descripción cualitativa sobre las actividades de coordinación realizadas (PEE2212) 0,5 puntos máx. por cada ejemplo |
| | | Departamento | 1 | Evaluación por rúbrica (D2212) |

DIMENSIÓN 3. DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE [Máx. 35 p | Mín. 17 p]

Esta tercera dimensión evalúa la actividad realizada en el desarrollo de la docencia y en el proceso de evaluación del aprendizaje del estudiante, así como los resultados obtenidos de dicha actividad docente tanto en “los avances logrados en el aprendizaje de los estudiantes como en la valoración expresada en forma de percepciones u opiniones de estudiantes” (ANECA, 2015, pág. 9).

31. Desarrollo de la docencia [Máx. 18 puntos]

311. Estrategias metodológicas [Máx. 7 puntos]

Las estrategias metodológicas de enseñanza ordenan la acción docente de manera reflexiva, identificando aquellas formas que resultan más eficaces para que los estudiantes, mediante una diversidad de tareas y actividades formativas, alcancen los resultados de aprendizaje previstos.

Disponer de un modelo metodológico claramente definido y organizado orienta el proceso de aprendizaje de los estudiantes, hace previsible el tipo de interacción didáctica y permite evaluar, de antemano, sus posibilidades reales de realización, coherencia e intencionalidad.

Qué se valora

- Estrategias metodológicas y actividades formativas utilizadas, atendiendo tanto a la diversidad de estas como a su adecuación a las competencias del título, materia y asignatura.
- Empleo del Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia.

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de **7 puntos**, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|--|--------------------------------|------|---|
| 4 | Grado de diversidad y adecuación de las metodologías docentes utilizadas | Base de datos EVD ¹ | 2 | Calculado a partir del promedio de la puntuación obtenida en las asignaturas impartidas |
| | | Autoinforme | 0,5 | 0,25 puntos por cada metodología empleada |
| | | Autoinforme | 1,5 | Descripción cualitativa sobre las metodologías empleadas (PEE3111) 0,75 puntos máx. por cada ejemplo |

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|--|---|------|---|
| 3 | Grado de empleo de Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia | Base de datos Aula Virtual ² | 2,4 | 0,2 por cada herramienta utilizada en cada curso académico (0,8 puntos máximo por curso) |
| | | Autoinforme | 0,6 | Descripción cualitativa sobre los recursos y aplicaciones utilizadas (PEE3112) 0,3 puntos máx. por cada ejemplo |

1. Encuesta de Valoración Docente:
 - a. Pregunta 6: El profesor o la profesora explica con claridad, y
 - b. Pregunta 7: Las actividades docentes se ajustan a los objetivos, contenidos y metodología especificados en la guía docente de la asignatura
2. Puntuación obtenida del uso, en Aula Virtual, de las herramientas: exámenes, foros, materiales y tareas.

312. Otras actividades docentes [Máx. 6 puntos]

La participación en otras actividades docentes en la Universidad, más allá de las enseñanzas obligatorias, o en otros centros como profesor invitado permite al docente ampliar su formación, su visión de la enseñanza y, en muchas ocasiones, mantenerse actualizado. Así mismo, refleja una posición activa y participativa y demuestra su interés por mejorar tanto para sí mismo como para los distintos colectivos de la Universidad.

Qué se valora

- Actividades de extensión universitaria de carácter docente desarrolladas en la URJC: Docencia en cursos de la Universidad de mayores y Dirección de cursos de verano.
- Dirección y organización de actividades de formación docente y pedagógica desarrolladas en la URJC
- Impartición de actividades de formación docente y pedagógica desarrolladas en la URJC
- Organización o impartición de seminarios o cursos como complemento a la docencia reglada: Cursos cero, RAC y MOOC
- Profesor invitado de manera oficial en otras universidades o en instituciones de educación superior (Enseñanzas de Régimen Especial), y Docencia impartida a través de la *convocatoria de movilidad de personal con fines docentes* (STA) financiada por el programa Erasmus+
- Otras actividades docentes realizadas

Cómo se valora

La puntuación máxima de este criterio es de 6 puntos que se suman a partir de los valores obtenidos de los siguientes indicadores agrupados en dos bloques. En el primero, que integra la participación en actividades docentes realizadas dentro y fuera de la universidad, cada indicador puede sumar un máximo de 4 puntos con el límite de saturación del criterio.

En el segundo, que recoge las actividades docentes impartidas como profesor invitado o través de convocatorias de movilidad, la puntuación máxima es de 1,5 puntos.

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|--|---------------|------|---|
| 4,5 | Grado de participación en actividades de extensión universitaria de carácter docente | Base de datos | 4 | 0,5 puntos por participación |
| | Grado de participación en la dirección y organización de actividades de formación docente o pedagógica incluidas en el Plan de Formación Docente de la URJC | Base de datos | | 0,5 puntos por dirección u organización |
| | Grado de participación en actividades de formación docente o pedagógica incluidas en el Plan de Formación Docente de la URJC como docente | Base de datos | | 0,5 puntos por cada actividad de formación |
| | Grado de participación en la organización o impartición de seminarios o cursos como complemento a la docencia reglada (Cursos cero, RAC, MOOC) | Base de datos | | 0,5 puntos por cada seminario o curso |
| | Grado de participación en otras actividades docentes realizadas en la URJC o en otras instituciones de Educación Superior | Autoinforme | 4 | 0,5 puntos por cada actividad |
| 1,5 | Grado de participación en la docencia de otras universidades o instituciones de educación superior (Enseñanzas de Régimen Especial) como docente invitado y/o a través de la convocatoria de movilidad de personal con fines docentes (STA-Erasmus+) | Autoinforme | 1,5 | 0,75 puntos por invitación o movilidad STA acreditada |

313. Elaboración y publicación de recursos docentes [Máx. 5 puntos]

Los materiales y recursos didácticos no solo son instrumentos indispensables para el desarrollo de las actividades formativas, sino que su diseño, elaboración y puesta a disposición de los estudiantes inciden positivamente en el proceso de planificación y organización por cuanto contribuyen al detalle y concreción curricular de las asignaturas. Su naturaleza en Educación Superior puede ser muy diversa, por lo que se recogen tanto los materiales docentes impresos o electrónicos, como los recursos TIC expresamente elaborados para el trabajo con los estudiantes.

Por otra parte, la elaboración de publicaciones que trasladen resultados de experiencias de innovación y buenas prácticas docentes contribuyen a realizar un ejercicio de análisis y reflexión sobre los procesos y alcances de la acción didáctica propia, y a revelar, con ello, tanto sus fortalezas como los aspectos susceptibles de mejora.

Qué se valora

- Elaboración de materiales docentes desarrollados para la práctica docente con los estudiantes tales como manuales impresos o electrónicos de la asignatura, contenidos digitales (recursos, objetos de aprendizaje, vídeos...) cuaderno o guion de prácticas, etc.
- Diseño y desarrollo de recursos TIC para la docencia como aplicaciones y herramientas informáticas docentes, portales web educativos, entornos de simulación, visitas virtuales, etc. diseñados y/o desarrollados en el periodo evaluado.
- Publicaciones de carácter docente como libros, capítulos de libros, artículos o publicaciones en actas, con ISBN, ISSN o DOI, que de forma expresa presentan experiencias, contenidos, recursos, etc. relacionados con actividades docentes y de innovación, y que no se acreditan como méritos científicos en otras convocatorias.

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 5 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación | Aportaciones |
|------|--|-------------|------|---|--------------|
| 3 | Nivel de producción de materiales docentes y/o recursos TIC para la docencia | Autoinforme | 2,25 | 0,75 puntos por material o recurso | 3 |
| | | Autoinforme | 0,75 | Descripción cualitativa sobre el uso de los materiales (PEE3131) 0,25 puntos máx. por cada ejemplo | |
| 1,5 | Nivel de producción de publicaciones de carácter docente | Autoinforme | 1 | 0,5 puntos por cada publicación | 2 |
| | | Autoinforme | 0,5 | Descripción cualitativa sobre la publicación (PEE3132) 0,25 puntos máx. por cada ejemplo | |

32. Evaluación del aprendizaje [Máx. 4 puntos]

La evaluación del aprendizaje es un componente fundamental e intrínseco del proyecto formativo de las asignaturas pues permite valorar, mediante procedimientos observables, los cambios o resultados que el proceso educativo tiene en el aprendizaje de los estudiantes. El diseño del sistema evaluativo (tipos de evaluación, procedimientos e instrumentos) forma parte de la planificación y requiere una atención especial porque su carácter orientador modula el resto de los componentes del acto didáctico, al tiempo que establece un compromiso formal con los estudiantes y con la sociedad.

Pero se trata, además, de un proceso que, dentro del marco del diseño del título y de la Guía docente, debe estar sujeto a la incorporación de mejoras como consecuencia de la reflexión y experiencia de cursos anteriores, considerando aspectos como: la relación entre los objetivos de aprendizaje, las metodologías docentes y las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados, los resultados obtenidos en cuanto a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, el rendimiento de sus estudiantes, o su satisfacción.

Qué se valora

- Revisión y análisis sobre el sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
- Revisión y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 4 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|---|--------------------------------|------|--|
| 4 | Grado de revisión y análisis sobre el sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje | Base de datos EVD ¹ | 1,5 | Calculado a partir del promedio de la puntuación obtenida en las asignaturas impartidas |
| | | Autoinforme | 1 | Evaluación por rúbrica (P3211) |
| | | Autoinforme | 1,5 | Descripción cualitativa sobre mejoras en la evaluación (PEE3211) 0,75 puntos máx. por cada ejemplo 2 aportaciones máx. |

1. Datos de la Encuesta de Valoración Docente:
 - a. Pregunta 9. La evaluación se ajusta a las especificaciones de la guía docente.

33. Rendimiento [Máx. 4 puntos]

El *Sistema Interno de Garantía de Calidad de los Títulos* de la URJC establece como un elemento de análisis de la calidad de los planes de estudio y los resultados de aprendizaje algunos indicadores básicos que afectan a la titulación en su conjunto y que son evaluados por las distintas Comisiones de Garantía de Calidad. En el ámbito de las asignaturas hay dos que tienen especial incidencia ya que permiten conocer algunos de sus principales resultados: la tasa de presentación y la tasa de éxito o superación.

Desde el punto de vista de la acción docente, una tasa de presentación más alta mostraría que el diseño y desarrollo de la asignatura estimula a los estudiantes a presentarse a las pruebas, lo que podría reflejar una mayor confianza en que, en relación con los objetivos de aprendizaje y las competencias definidas en la Guía docente, disponen de los conocimientos y habilidades suficientes para superarla, por lo que se presentan a las pruebas de evaluación.

Por su parte, una tasa de éxito mayor indicaría que el diseño y desarrollo de la asignatura favorece que aquellos estudiantes que se sienten preparados, y se presentan a evaluación, la superan.

Qué se valora

- Tasa de presentación (media de créditos presentados sobre matriculados)
- Tasa de éxito o superación (media de créditos superados sobre presentados)

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 3,5 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|---|---------------|------|-----------------------------------|
| 2 | Tasa de presentación (TP) calculado por tabla de alumnos presentados | Base de datos | 2 | Procedimiento de cálculo de la Tp |
| 2 | Tasa de éxito (TE) de los grupos con docencia en Grado ponderado por los resultados de los últimos cuatro años de cada asignatura | Base de datos | 2 | Procedimiento de cálculo de la Te |

Procedimiento de cálculo de la Tasa de presentación (Tp)

1. Se extrae el dato de la tasa de presentación de cada asignatura que ha impartido el profesor en los cursos académicos evaluados.
2. Se hace el promedio de las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas.
3. Se asigna una puntuación según el intervalo en el que se sitúe en función de la tabla siguiente:

| Tasa media de presentados | Puntos |
|---------------------------|--------|
| 85-100 | 2 |
| 70-85 | 1,75 |
| 60-70 | 1,5 |
| 50-60 | 1 |
| 30-50 | 0,5 |
| 0-30 | 0 |

Procedimiento de cálculo de la Tasa de éxito (Te)

1. Se extrae, de los últimos 5 cursos académicos, el dato de la tasa de éxito que ha tenido cada asignatura que ha impartido el profesor, **considerando la totalidad de los grupos en los que se ha impartido**.
2. Se calculan los cuartiles a partir de estos datos, donde Q1, Q2 y Q3 determinan los valores correspondientes al 25%, al 50% y al 75% de los datos y Q2 coincide con la mediana.
3. Se compara la tasa de éxito de cada asignatura (x) en los 3 cursos académicos evaluados con los cuartiles obtenidos.
4. Para cada asignatura se obtiene la puntuación según la posición en la que se encuentra, en función de los valores de la tabla siguiente:

| Posición | Puntos |
|---------------|--------|
| $x < Q1$ | 1 |
| $Q1 < x < Q2$ | 2 |
| $Q2 < x < Q3$ | 2 |
| $x > Q3$ | 1,5 |

5. Se hace el promedio de las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas

34. Satisfacción global [Máx. 9 puntos]

Como se señala en la presentación, las Encuestas de Valoración Docente permiten recoger el grado de satisfacción de los estudiantes en relación con el proceso formativo, el logro de los objetivos y el desempeño docente, así como su opinión sobre “las carencias en su formación, con relación a la prevista en la asignatura” (ANECA, 2015, pág. 40).

En el modelo de DOCENTIA, además de las preguntas específicas que se tienen en cuenta para valorar cuestiones concretas en las dimensiones anteriores, se considera la relacionada con el grado de satisfacción global que recoge la percepción integral del estudiante sobre la asignatura.

Qué se valora

- Satisfacción global del estudiante

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 9 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación |
|------|--|---------------|------|---|
| 9 | Grado de satisfacción global del estudiante con el profesor ¹ | Base de datos | 9 | Calculado a partir del promedio de la puntuación obtenida en las asignaturas impartidas |

1. Datos de la Encuesta de Valoración Docente: Pregunta 10 Estoy satisfecho/-a con la labor que desarrolla el/la profesor/-a

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE [Máx. 13 p | Mín. 5 p]

Esta cuarta y última dimensión recoge la evaluación de las actividades formativas y de innovación desarrolladas por el docente, así como el análisis del valor y resultados que estas tienen en la mejora de la calidad.

41. Actividades formativas [Máx. 9 puntos]

La formación continua y la actualización de conocimientos es un componente fundamental de mejora de la calidad. En el ámbito docente ello supone participar de forma sistemática y constante en programas formativos y actividades orientadas a la mejora de la docencia que se ofrezcan tanto en los programas de la Universidad como por parte de otras entidades. Ello incluye una amplia diversidad de opciones orientadas a la formación docente que van desde los cursos, talleres, seminarios, encuentros, jornadas, congresos o la formación de Postgrado especializada en Docencia, lo que facilita que cada docente pueda diseñar aquellos itinerarios que mejor se adapten a sus necesidades formativas.

Asimismo, es necesario mantener también una continua actualización de los conocimientos relacionados expresamente con las materias que se imparten.

En ambos casos es fundamental realizar una reflexión crítica sobre el valor y utilidad de la formación realizada considerando qué aplicación ha tenido para la docencia impartida, y si ha mejorado algún elemento de esta (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...) con la finalidad de orientar, en lo sucesivo, la selección de actividades formativas a realizar.

Qué se valora

- Participación en programas de formación del Personal Docente e Investigador de la URJC.
- Participación en otras actividades formativas orientadas a la formación docente (cursos, jornadas, seminarios, encuentros, congresos y similares) tanto de la URJC como externas (ANECA, Agencias de Calidad regionales, Universidades y similares, incluida la formación de Postgrado especializada en Docencia).
- Participación en otras actividades formativas relacionadas directamente con la actualización de contenidos de las asignaturas impartidas.
- Aplicación e impacto de la formación en la docencia.

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 9 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación | Aportaciones |
|------|---|---------------|------|----------------------------------|--------------|
| 6 | Grado de participación en programas de formación del Personal Docente e Investigador de la URJC | Base de datos | 6 | 0,1 puntos por hora de formación | 60 horas |
| | Grado de participación en otras actividades formativas orientadas a la formación docente tanto de la URJC como externas | Autoinforme | | | |
| 1 | Grado de participación en actividades relacionadas con los conocimientos impartidos | Autoinforme | 1 | 0,1 puntos por hora de formación | 10 horas |

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación | Aportaciones |
|------|--|-------------|------|--|--------------|
| 2 | Grado de aplicabilidad de la formación recibida en la docencia | Autoinforme | 2 | Descripción cualitativa sobre la aplicación a la docencia (PEE4114) 1 punto máx. por cada ejemplo | 2 |

42. Actividades de innovación docente [Máx. 4 puntos]

La participación en actividades de innovación docente permite reflexionar sobre los diferentes componentes de la actuación docente. Todo proceso de innovación requiere e impulsa, al menos, un proceso sistemático de revisión y evaluación de las prácticas docentes que se realizan con el fin de indagar sobre sus fortalezas y debilidades con el propósito de estimular las primeras y reducir las segundas, pero también de encontrar nuevos caminos y formas de actuación que se conviertan en oportunidades de mejora de la calidad.

Se trata de un ejercicio reflexivo y crítico que puede afectar a múltiples aspectos de la acción docente tales como la planificación, la metodología, los contenidos, los resultados de aprendizaje, la evaluación, los recursos y materiales, incluyendo el uso de tecnologías, etc. Este puede articularse en acciones, proyectos o planes reconocidos tanto dentro de la universidad como en colaboración con otras instituciones o grupos, así como mediante acciones individuales o grupales llevadas a cabo por docentes que dispongan de evidencias sobre su desarrollo o resultados, y que, en ocasiones, pueden contar con reconocimientos explícitos a través de premios o galardones de innovación.

Qué se valora

- Participación en proyectos o actividades de innovación reconocidas a través de convocatorias, programas o planes de innovación.
- Participación como director o miembro de grupos de innovación reconocidos a través de convocatorias, programas o planes de innovación.
- Aplicación e impacto de la innovación en la docencia derivada tanto de proyectos, actividades, planes y grupos reconocidos a través de convocatorias como de otras acciones de innovación planificadas y llevadas a cabo por el docente de las que se disponga de evidencias sobre sus resultados.
- Premios obtenidos que reconozcan actividades o proyectos de innovación docente realizados

Cómo se valora

La puntuación máxima de este epígrafe es de 4 puntos, distribuidos del modo siguiente:

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación | Aportaciones |
|------|---|-------------|------|---|--------------|
| 1 | Grado de participación en proyectos de innovación | Autoinforme | 1 | 1 punto por cada proyecto o grupo en el que se haya participado | 1 |
| | Grado de participación en grupos de innovación | Autoinforme | | | |

| Máx. | Indicador | Fuentes | Máx. | Puntuación | Aportaciones |
|-------------|---|----------------|-------------|---|---------------------|
| 2 | Grado de aplicabilidad de la innovación realizada en la docencia, derivada o no de proyectos o grupos de innovación | Autoinforme | 1 | Descripción cualitativa sobre la aplicación a la docencia (PEE4213) 1 punto máx. por cada ejemplo | 2 |
| 1 | Grado de reconocimiento de la actividad docente innovadora | Autoinforme | 1 | 1 punto por premio recibido | 1 |

2.4.2. Libre disposición por parte de la comisión de valoración (3 puntos)

Sobre la puntuación global, la Comisión evaluadora podrá otorgar, si así lo considera, hasta un máximo de **3 puntos** basándose en una calificación cualitativa de los méritos aportados, considerando:

- Congruencia entre los distintos apartados y dimensiones.
- Información cualitativa aportada por el solicitante.
- Información cualitativa aportada por los responsables académicos.
- Méritos especiales que el baremo no recoge de manera explícita.

2.4.3. Resultado de la evaluación

En función de la calificación final obtenida, el resultado de la evaluación podrá ser:

| Puntuación global obtenida | Resultado de la evaluación |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| < 55 | No favorable |
| ≥ 55 | Favorable |
| ≥ 70 | Notable |
| ≥ 85 | Excelente |

2.4.4. Cuadro resumen del baremo

A continuación (Tabla 5) se presenta un cuadro detallado con el resumen de dimensiones, categorías, criterios e indicadores.

| Dimensión DOCENTIA URJC | Categoría | Subcategoría | Criterio | Indicador | Puntos I | Puntos S | Puntos CAT |
|--|--|--|--|--|--|-------------|---------------|
| 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE (Mínimo exigido: 18) | 11. Dedicación | 111. Dedicación, esfuerzo y variedad docente | 1111. Docencia en Grado | Porcentaje de docencia en Grado (RD 1393/2007 y RD 861/2010) con relación al máximo asignado a la figura de profesorado | 15 | 20 | 40 |
| | | | 1112. Docencia en Máster oficial URJC | Número de horas impartidas en Másteres (RD 1393/2007 y RD 861/2010) | 4 | | |
| | | | 1113. Docencia en Doctorado URJC | Número de horas impartidas en actividades formativas de la EID (RD 99/2011) | 1 | | |
| | | 112. Dirección de trabajos académicos | 1121. Proyectos de fin de estudios dirigidos y presentados en la URJC (TFG, TFM, ECOE, Tesis) | Número de TFG dirigidos que han sido presentados en la URJC | 4 | | |
| | | | | Número de TFM dirigidos que han sido presentados en la URJC | | | |
| | | | | Número de participaciones en pruebas ECOE celebradas en la URJC | | | |
| | | | Número de tesis doctorales dirigidas, codirigidas o tuteladas (cuando no se ha sido además director o codirector) presentadas en la URJC | 1,5 | | | |
| | | | 1122. Proyectos de fin de estudios dirigidos y presentados fuera de la URJC (TFM y Tesis doctorales) | Número de TFM y tesis doctorales presentadas en otras instituciones | 0,5 | | |
| | | 12. Cumplimiento | 121. Cumplimiento docente y administrativo | 1211. Ajuste a los procedimientos administrativos | Grado de ajuste a los procedimientos administrativos en tiempo y forma, con respecto a la publicación de guías docentes, entrega de actas en docencia de Grado y Máster y calificación de los tutores académicos sobre los estudiantes de PPEE | 1,5 | |
| | 1212. Ajuste a los plazos administrativos relacionados con la evaluación académica de las pruebas de evaluación, etc.). [Solo para Grado] | | | Grado de ajuste a los plazos administrativos en tiempo y forma, relacionados con la evaluación académica en Grado y Máster (asistencia a exámenes, revisión de pruebas...) | 1,75 | | |
| | 1213. Cumplimiento de la difusión de la Guía docente y, en su caso, de la Guía de estudio | | | Grado de cumplimiento de la difusión de la Guía docente, y, en modalidades semipresencial y a distancia, de la Guía de estudio | 1,75 | | |
| | 1214. Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y online] | | | Grado de cumplimiento del horario, tanto en asistencia como en puntualidad, en modalidad presencial, y de atención en plazo en modalidades semipresencial y a distancia | 1,75 | | |
| | 1215. Actividades de asesoramiento, tutoría y orientación (Horarios, disponibilidad...) | | | Grado de cumplimiento de las actividades de asesoramiento, tutoría y orientación al estudiante (horarios y disponibilidad) | 1,25 | | |

| Dimensión DOCENTIA URJC | Categoría | Subcategoría | Criterio | Indicador | Puntos I | Puntos S | Puntos CAT |
|--|---|---|--|---|-------------|-------------|---------------|
| 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE (Mínimo exigido: 18) | 13. Participación en comisiones oficiales y tribunales | 131. Participación en comisiones oficiales de la universidad y en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes | 1311. Participación en Comisiones del departamento de carácter docente | Grado de participación en comisiones del departamento de carácter docente | 3 | 6 | 40 |
| | | | 1312. Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente | Grado de participación en comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente | | | |
| | | | 1313. Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales | Grado de participación en cargos unipersonales de carácter docente | | | |
| | | | 1314. Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados | Grado de participación cargos electos en órganos de gobierno colegiados | 1,5 | | |
| | | | 1315. Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes | Grado de participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes | 1,5 | | |
| | | | 1316. Participación en tribunales de TFG y TFM | Grado de participación en tribunales de TFG y TFM | 1,5 | | |

| Dimensión DOCENTIA URJC | Categoría | Subcategoría | Criterio | Indicador | Puntos I | Puntos S | Puntos CAT | |
|--|---------------------------------|----------------------------|--|--|--|-------------|---------------|---|
| DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA (Mínimo exigido: 5) | 21. Planificación | 211. Planificación docente | 2111. Elaboración y actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio | Número de asignaturas de las que el profesor es responsable | Máx. 5 | 6 | 12 | |
| | | | | Grado de participación del profesor en la actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio | Máx. 4 | | | |
| | 22. Organización y coordinación | | 221. Organización y coordinación docente | 2211. Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los estudiantes | Grado de revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas | 3 | | 6 |
| | | | | 2212. Coordinación con otros docentes | Grado de coordinación con otros docentes | 3 | | |

| Dimensión DOCENTIA URJC | Categoría | Subcategoría | Criterio | Indicador | Puntos I | Puntos S | Puntos CAT |
|---|--|---|---|--|-------------|-------------|---------------|
| DIMENSIÓN 3. DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Mínimo exigido: 17) | 31. Desarrollo de la docencia | 311. Estrategias metodológicas | 3111. Estrategias metodológicas utilizadas | Grado de diversidad y adecuación de las metodologías docentes utilizadas | 4 | 7 | 35 |
| | | | 3112. Empleo del Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia | Grado de empleo de Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia | 3 | | |
| | | 312. Otras actividades docentes | 3121. Actividades de extensión universitaria de carácter docente (Docencia en cursos de la Universidad de mayores, Dir. cursos de verano) | Grado de participación en actividades de extensión universitaria de carácter docente | 4,5 | 6 | |
| | | | 3122. Dirección y organización de actividades de formación docente desarrolladas en la URJC | Grado de participación en la dirección y organización de actividades de formación docente en la URJC | | | |
| | | | 3123. Impartición de actividades de formación docente o pedagógica desarrolladas en la URJC | Grado de participación en actividades de formación docente desarrolladas en la URJC como docente | | | |
| | | | 3124. Organización o impartición de seminarios o cursos como complemento a la docencia reglada (Cursos cero, RAC, MOOC) | Grado de participación en la organización o impartición de seminarios o cursos como complemento a la docencia reglada | | | |
| | | | 3126. Otras actividades docentes realizadas | Grado de participación en otras actividades docentes realizadas | | | |
| | | | 3125. Profesor invitado de manera oficial en otras universidades o instituciones de educación superior (Enseñanzas de Régimen Especial) | Grado de participación en la docencia de otras universidades o instituciones de educación superior (Enseñanzas de Régimen Especial) como docente invitado y/o a través de la convocatoria de movilidad de personal con fines docentes (STA-Erasmus+) | | | |
| | | 313. Elaboración y publicación de recursos Docentes | 3131. Elaboración de materiales y/o recursos TIC para la docencia | Nivel de producción de materiales docentes y/o recursos TIC para la docencia | 3 | 5 | |
| | | | 3132. Publicaciones de carácter docente | Nivel de producción de publicaciones de carácter docente | 2 | | |
| | 32. Evaluación | 321. Evaluación del aprendizaje | 3211. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje | Grado de revisión y análisis sobre el sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje | 4 | 4 | |
| | 33. Rendimiento | 331. Tasas de rendimiento | 3311. Tasa de presentación | Tasa de presentación calculado por tabla de alumnos presentados | 2 | 13 | |
| | | | 3312. Tasa de éxito | Tasa de éxito de los grupos con docencia en Grado ponderado por los resultados de los últimos cuatro años de cada asignatura | 2 | | |
| | 34. Satisfacción global | 341. Satisfacción global | 3411. Satisfacción global | Satisfacción global del estudiante | 9 | | |

| Dimensión DOCENTIA URJC | Categoría | Subcategoría | Criterio | Indicador | Puntos I | Puntos S | Puntos CAT |
|--|--|---|--|---|----------|----------|------------|
| DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE (Mínimo exigido: 5) | 41. Actividades formativas | 411. Participación en programas de formación | 4111. Participación en programas de formación de la URJC | Grado de participación en programas de formación del Personal Docente e Investigador de la URJC | 6 | 9 | 13 |
| | | | 4112. Participación en otras actividades formativas orientadas a la formación docente tanto de la URJC como externas | Grado de participación en otras actividades formativas orientadas a la formación docente tanto de la URJC como externas | | | |
| | | | 4113. Participación en otras actividades formativas relacionadas directamente con la actualización de contenidos de las asignaturas impartidas | Grado de participación en actividades relacionadas con los conocimientos impartidos | 1 | | |
| | | | 4114. Aplicación e impacto de la formación en la docencia | Grado de aplicabilidad de la formación recibida en la docencia | 2 | | |
| | 42. Actividades de innovación docente | 421. Participación en actividades de innovación | 4211. Proyectos o actividades de innovación reconocidos | Grado de participación en proyectos de innovación | 1 | 4 | |
| | | | 4212. Grupos de innovación reconocidos | Grado de participación en grupos de innovación | | | |
| | | | 4213. Aplicación e impacto de la innovación en la docencia | Grado de aplicabilidad de la innovación realizada en la docencia | 2 | | |
| | | | 4214. Reconocimiento de la innovación docente | Grado de reconocimiento de la actividad docente innovadora | 1 | | |

Tabla 5. Criterios, indicadores y puntuación de las dimensiones de evaluación valoradas en el programa DOCENTIA 2018

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1. Agentes

El sistema empleado para recoger la información necesaria para la evaluación se atiene estrictamente a lo previsto en el “Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos” acordado entre la URJC y ANECA/Fundación Madri+d, y cuya aplicación se ha ido actualizando con las mejoras incorporadas en cada convocatoria.

En concreto, para cada evaluación individual se utilizan las siguientes herramientas de recogida de información:

- Informe del Departamento Docente.
- Informe del Centro Docente donde imparte principalmente su docencia.
- Informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Base de datos corporativas de la URJC.
- Documentación aportada por el solicitante (solicitud y autoinforme, y certificación fehaciente de todos los méritos externos alegados).

3.2. Comisión de evaluación

El proceso de evaluación de la actividad docente de los profesores y profesoras solicitantes en el marco del programa DOCENTIA será llevado a cabo por la Comisión de Evaluación del programa DOCENTIA cuyos miembros serán nombrados, a tal efecto, por el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos.

La Comisión de Evaluación, cuya composición será pública, estará presidida por el Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno de la URJC y la secretaria corresponderá a la directora de la Unidad de Calidad. Incluirá representantes del Vicerrectorado de Ordenación Académica, de los departamentos y centros docentes de la URJC, del alumnado de la URJC y docentes externos a la URJC que sean expertos en calidad, evaluación docente y ordenación académica.

La Comisión de Evaluación llevará a cabo la valoración de la calidad en la actividad docente del profesorado para el conjunto de los tres cursos académicos 2015-16, 2016-17 y 2017-18 (y, en su caso, 2014-2015 atendiendo a lo establecido en el apartado 1.3), observando los criterios que recoge el baremo detallado de DOCENTIA 2018 (Anexo I). Para facilitar la confección de los informes individuales, el cómputo de los puntos asignados y la correcta valoración de los méritos alegados por el profesorado solicitante, la Comisión de Evaluación hará uso del baremo detallado (Anexo I) que se hace público con esta resolución. Además, se contará con el apoyo y asesoramiento de un Panel de Expertos,

constituido por docentes externos a la URJC que serán especialistas de reconocido prestigio en cada una de las ramas de conocimiento en las que se articulan los estudios universitarios:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

Los miembros de la URJC que formen parte de la Comisión de Evaluación no podrán solicitar la evaluación en las convocatorias del programa DOCENTIA.

3.3. Procedimiento de evaluación

El proceso general de la evaluación puede resumirse en las siguientes etapas:

1. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno examinará las solicitudes recibidas a través de la aplicación, y hará público en el Registro Electrónico de la URJC (<https://sede.urjc.es/registro-electronico>) y en la plataforma DOCENTIA (<https://gestion2.urjc.es/docentia>), un listado con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de aquellas causas que así lo permitan (para la convocatoria ordinaria).
2. Tras la revisión de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación señalado en el punto anterior, se publicará, mediante Resolución del Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno, el listado definitivo con las solicitudes admitidas y excluidas, por los mismos medios antes indicados.
3. La Resolución del Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra la resolución del Rector del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no cabe recurso ordinario alguno, salvo el recurso extraordinario de revisión, tal como establece el artículo 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. Iniciado el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas de forma definitiva, el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno remitirá a los responsables académicos de la URJC (departamentos, centros docentes y Vicerrectorado de Ordenación Académica) la relación de docentes que presentan su solicitud de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos en el marco del programa DOCENTIA.
5. Los responsables académicos de la URJC completarán, a través de la aplicación, los correspondientes informes de departamento, centro y Vicerrectorado de Ordenación Académica sobre la calidad de

la actividad docente de los profesores solicitantes. Los responsables de los departamentos informarán las solicitudes de los docentes adscritos a sus departamentos. Los responsables de los centros las de aquellos docentes que hayan seleccionado ser evaluados en dicho centro por haber impartido mayoritariamente su docencia en éste. El Vicerrectorado de Ordenación Académica informará todas las solicitudes. En la elaboración de los informes, los responsables académicos tomarán en consideración la información disponible al efecto, así como cuantas alegaciones le hagan llegar los docentes solicitantes.

6. La Comisión de Evaluación, y el Panel de Expertos que la apoya -definido en el apartado 3.1.1.-, tendrán en cuenta exclusivamente la información de la solicitud, incluyendo los documentos presentados junto a ésta en tiempo y forma, así como los informes realizados por los responsables académicos (departamentos, centros docentes y Vicerrectorado de Ordenación Académica), por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
7. Los miembros del Panel de Expertos pertenecen a diferentes áreas y ramas del saber; tendrán acceso a la plataforma DOCENTIA, para consultar los expedientes recibidos, a través de los cuales realizarán sus valoraciones de forma telemática. A cada profesional se le harán llegar los expedientes relacionados con su área de conocimiento, que valorará con objetividad durante un plazo estimado de 4 semanas (para la convocatoria ordinaria).
8. Concluido el proceso individual de valoración, la Comisión de Evaluación emitirá para cada docente solicitante un Informe de Evaluación de la Actividad Docente. Este informe confidencial recogerá el detalle de la puntuación obtenida en cada criterio e indicador, así como la valoración global alcanzada en una escala numérica de 0 a 100 y que podrá ser calificada como:
 - NO FAVORABLE. Cuando la puntuación sea inferior a 55 puntos o que no se alcance el mínimo exigido en todas las dimensiones del baremo detallado en el Anexo I.
 - FAVORABLE. Cuando la puntuación sea igual o superior a 55 puntos y menor a 70, superando el mínimo exigido en todas las dimensiones del baremo.
 - NOTABLE. Cuando la puntuación sea igual o mayor a 70 y menor a 85, superando el mínimo exigido en todas las dimensiones del baremo.
 - EXCELENTE. Cuando la puntuación sea igual o mayor a 85, superando el mínimo exigido en todas las dimensiones del baremo.
9. La Comisión de Evaluación pondrá a disposición del profesorado solicitante, de forma personalizada y confidencial a través de la aplicación, el *Informe de Evaluación de la Actividad Docente* con los resultados provisionales de su evaluación. Seguidamente, se abrirá un proceso de reclamación concediendo un plazo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la puntuación obtenida (para la convocatoria ordinaria). Transcurrido este plazo, la Comisión de Evaluación examinará todas las solicitudes de revisión presentadas, resolverá las reclamaciones y notificará los resultados definitivos a cada docente solicitante, de forma personalizada, a través de la aplicación.

Contra la resolución definitiva de la Comisión de Evaluación, el profesor o profesora solicitante podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en los términos indicados en el punto 5.3.

El proceso de evaluación, que concluye con la entrega de los informes definitivos a los docentes solicitantes, deberá haberse completado en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de esta Resolución.

4. ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO

Finalizado el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación entregará al Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno un listado que incluirá a los docentes que hayan obtenido una valoración favorable, notable o excelente. Se articularán efectos y reconocimientos tanto académicos como económicos, derivados de dicha evaluación.

4.1. Efectos y Reconocimientos

Todos los docentes que tengan una evaluación favorable o superior serán reconocidos con:

1. Certificación del tramo DOCENTIA en la que se indicará la puntuación numérica y la calificación obtenida.
2. Incorporación al programa de renovación de equipamiento tecnológico, *Renove Docentia*.

Los profesores que obtengan la valoración más alta –excelente– serán reconocidos como *Profesor excelente*. Además, se llevará a cabo la difusión/publicación de sus buenas prácticas a través de los diferentes medios de los que dispone la universidad, así como la nueva página web del Banco de Buenas Prácticas Docentes (<https://online.urjc.es/es/para-docentes-investigadores/banco-de-buenas-practicas>), jornadas de Innovación Docente (donde se les otorga un certificado de excelencia a aquellos docentes que hayan alcanzado dicha calificación), etc. Asimismo, tendrán la opción de participar, en la convocatoria siguiente, en las comisiones de evaluación y reclamación del programa, así como en los grupos de expertos de los planes de formación y de innovación para el Personal Docente e Investigador.

El Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno enviará al órgano competente una propuesta de reconocimiento de las buenas prácticas docentes consistente en la asignación de un incentivo económico complementario de carácter individual. Esta remuneración tendrá consideración de retribución adicional en concepto de incentivos a la docencia del profesorado, al amparo de lo establecido en el artículo 133.2 de los Estatutos de la Universidad, y su carácter será no consolidable.

El derecho al cobro del incentivo se mantendrá durante los tres años (tramo DOCENTIA), aquel en que se realiza la convocatoria y los dos siguientes, aunque su percepción estará siempre vinculada a la disponibilidad económica de la URJC.

El cálculo del importe individual a percibir se realizará en función de: a) número de solicitantes que hayan obtenido una calificación de favorable o superior; b) los profesores que hayan obtenido la calificación notable tendrán derecho a que su retribución sea superior en un 10% a la de aquellos que hayan alcanzado la calificación favorable; c) los profesores que hayan obtenido la calificación excelente tendrán

derecho a que su retribución sea superior en un 25% a la de aquellos que hayan alcanzado la calificación favorable.

El presupuesto para financiar los incentivos económicos se imputará en el presupuesto de gastos de Personal, a la aplicación presupuestaria 30.RH. 150.02 "Docentia". El importe de las retribuciones correspondientes al segundo año (2020) y tercer año (2021) de vigencia del tramo DOCENTIA obtenido en la presente convocatoria dependerá del presupuesto que a tal fin pueda destinar la URJC, del número de profesores que obtengan el derecho a percibirla y de las condiciones que recojan las futuras convocatorias del programa DOCENTIA. El derecho de percepción de los incentivos regulados por la presente convocatoria desaparecerá en caso de que se modifiquen, queden en suspenso o se extingan las condiciones que dieron lugar a la concesión de éstos.

Una vez terminado el procedimiento de evaluación que desarrolla la presente convocatoria, la Comisión de Evaluación elaborará una Memoria con los principales resultados de éste, en sus diferentes convocatorias. En ella se hará constar: a) El desarrollo del proceso indicando los posibles incidentes y su resolución; b) un análisis de la participación en la convocatoria y de los resultados obtenidos, y c) indicaciones para mejorar el proceso en las siguientes convocatorias y sugerencias para mejorar los resultados de la plantilla docente, especialmente en lo que se refiere a su formación.

La memoria será presentada al **Comité de Calidad de la Universidad** para su conocimiento y difusión, y se dará traslado al **Consejo de Gobierno de la Universidad** según lo contemplado en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (BOCM 15 de marzo de 2019). Las propuestas de la Comisión de Evaluación serán tenidas en cuenta en la mejora del Plan de Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad y en el fomento de la mejora de la formación individual del profesorado.

Mejora del Plan de Formación de la Universidad. Teniendo en cuenta las sugerencias que se hayan efectuado a los profesores, la Comisión de Evaluación podrá establecer recomendaciones de mejora sobre las acciones de formación del Profesorado. Dichas recomendaciones, que se incorporarán al informe anual de la convocatoria, se trasladarán a través del Comité de Calidad de la Universidad.

Fomento de la mejora de la formación individual de los profesores. El objetivo de la Comisión de Evaluación es fomentar y mejorar la calidad de la formación de los docentes, hecho que se ve reflejado en la impartición de la docencia. La Universidad velará por que los profesores que reciban la recomendación de mejorar su formación en un determinado ámbito puedan tener prioridad en el acceso a los cursos de formación que organiza la Universidad.

4.2. Revisión

La Universidad Rey Juan Carlos revisará anualmente el sistema de evaluación que corresponde al programa DOCENTIA, teniendo en cuenta los informes de la Comisión de Evaluación, el Comité de Calidad de la URJC, el Consejo de Gobierno y las recomendaciones procedentes de las agencias evaluadoras. Asimismo, propondrá las modificaciones que estime oportunas de cara a las siguientes convocatorias del programa.

5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS E INFORMES

5.1. Procedimiento de difusión

La difusión de los resultados del proceso de evaluación de la actividad docente resulta fundamental dado que supone alimentar el sistema global de calidad mediante información que oriente la toma de decisiones en sus diferentes ámbitos y responsabilidades: desde las acciones globales llevadas a cabo en el ámbito del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad, o los diferentes responsables académicos, como individuales a nivel de la actuación concreta de cada docente para la mejora de su actividad futura.

En este sentido, el procedimiento de difusión contempla un conjunto de actuaciones que cubren aspectos tanto individuales como globales.

5.2. Informes para la difusión de los resultados de la evaluación

5.2.1. Informes individuales

Los resultados individuales se informarán a los docentes a través del *Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente*.

La Comisión hará llegar a cada interesado los resultados de su evaluación, de manera confidencial, a través de la plataforma de programa DOCENTIA, donde podrán consultar de forma desglosada la puntuación obtenida en cada una de las cuatro dimensiones, tanto en el periodo provisional como en el definitivo. Asimismo, podrán descargarse de la misma aplicación informática el certificado que acredita la superación de ese tramo DOCENTIA y las recomendaciones de mejora.

5.2.2. Informe general

La Comisión de Evaluación elaborará, al finalizar el proceso, un *Informe general de la Evaluación de la Actividad Docente* que incluirá una memoria explicativa en la que se detallarán los principales resultados de la convocatoria. La memoria incluirá los datos más significativos sobre el porcentaje de presentados,

admitidos, docentes que han superado y/o no la convocatoria, etc., e incluirá un conjunto de recomendaciones sobre las mejoras a introducir en el proceso de evaluación de la siguiente convocatoria

La memoria será presentada al Comité de Calidad para su conocimiento y la toma de decisiones sobre los cambios y mejoras que sean necesarios incorporar para nuevas convocatorias.

Además, el informe se publicará en la página web de la Universidad, en el apartado dedicado al programa DOCENTIA para difundir los resultados entre todos los colectivos de la universidad: PDI, PAS y estudiantes.

5.2.3. Informes agregados por departamento y centro

La Unidad Técnica de Calidad elaborará el *Informe de departamento/centro de la Evaluación de la Actividad Docente*, que estará disponible a través de la plataforma DOCENTIA, y que permitirá a los responsables académico de cada Centro (Facultad o Escuela), y Departamento disponer de un informe desglosado que incluirá: a) la relación de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes asignados a cada órgano responsable; b) una comparativa con la media de la Universidad; y c) el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorable, favorable, notable y excelente del Departamento/Centro.

5.2.4. Informe de difusión de resultados excelentes y buenas prácticas

La Unidad Técnica de Calidad elaborará el *Informe de difusión de resultados excelentes y buenas prácticas* que se concretará, con el consentimiento previo de los profesores que hayan obtenido la calificación de excelente, en la difusión y publicación de sus buenas prácticas a través de los diferentes medios de los que dispone la universidad: Banco de buenas prácticas docentes gestionado por el Centro de Innovación en Educación Digital, web de la Universidad, actividad de *Reconocimiento de profesores excelentes* dentro de las Jornadas anuales de Innovación Docente, actividades de formación, etc.

Anexos

Anexo I: Solicitud y autoinforme del profesor

Anexo II: Modelo de Informe del Centro

Anexo III: Modelo de Informe del Departamento

Anexo IV: Modelo de Informe de Vicerrectorado de Ordenación Académica

Anexo V: Protocolo de Evaluación (para evaluadores)

Anexo VI: Informe de Evaluación de la Actividad Docente (para evaluadores)

Anexo VII: Modelo de solicitud de evaluación

Anexo VIII: Recurso de alzada

Anexo I – Solicitud y autoinforme

Programa DOCENTIA

SOLICITUD DOCENTIA - Convocatoria 2018

La solicitud y el autoinforme se realiza a través de la aplicación DOCENTIA disponible en la plataforma online <https://gestion2.urjc.es/docentia>.

Datos del profesor en el plazo de solicitud (2018)

Datos personales

* Estos campos se cargan de forma automática, al lanzar la solicitud, en función de la información disponible de RRHH

- DNI*
- Nombre*
- Apellidos*
- Teléfono fijo*
- Email*
- Teléfono móvil*
- Situación administrativa vigente*
 - Área de conocimiento*
 - Departamento*
 - Situación administrativa: Activo*

Cursos para evaluar

- Seleccione el tipo de convocatoria: a) Ordinaria (tres últimos cursos académicos); o b) Extraordinaria (tres cursos de los últimos cuatro cursos académicos, cuando concurra alguna de las circunstancias contempladas en el apartado 1.3. de la convocatoria)
- Opción a) Ordinaria. Texto informativo: Ha seleccionado la opción de “convocatoria ordinaria”. Los años que se evaluarán son los tres últimos cursos académicos. [2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018]
- Opción b) Extraordinaria. Texto informativo: Ha seleccionado la opción de “convocatoria extraordinaria”. Recuerde que esta opción solo es seleccionable en el caso de que en alguno de los cursos contemplados en la convocatoria ordinaria haya tenido alguna de las circunstancias contempladas en la convocatoria. Seleccione, a continuación, la causa e indique el curso (vg. 2016/2017), de los últimos cuatro en el que se ha producido la causa que justifica esta evaluación.

Situación administrativa en los años evaluados (por cada año)

- Área de conocimiento
- Departamento
- Situación administrativa: Se cargará por defecto alguno de las siguientes opciones: Activo; Comisión de servicios; Baja Médica; Otros.
- En el caso de que en situación administrativa haya seleccionada cualquier otra opción que no sea activo, deberá comprobar y validar que la información que aparece sobre el periodo en el que no ha tenido actividad docente es correcta. Asimismo, deberá indicar si ha supuesto una reducción en su carga docente y cuál fue la docencia finalmente impartida en número de horas. [En el informe final de la aplicación podrá ver el campo donde se recoge el ajuste de la calificación del CCD en función de esta información]

Etapas docentes

- En función de la información disponible en las bases de datos de la Universidad, se ha seleccionado automáticamente la etapa docente en la que se encuentra. En el caso de que considere que no es correcta, podrá seleccionar la que corresponda considerando que, como establece el Anexo I de la convocatoria, hay dos niveles:
 - **Novel:** Ayudante, Ayudante Doctor, Figuras de investigación, y el profesorado con 4 años o menos de experiencia docente universitaria (tanto en la URJC como en cualquier otra universidad en la que se hayan prestado servicios previamente, tanto públicas como privadas) en la fecha de finalización del último curso académico evaluado
 - **Consolidado:** Cualquiera otra figura o condición no recogida en las anteriores.

Profesor asociado [Solo se muestra para profesores que hayan estado contratados como asociados alguno de los cursos evaluados]

- En función de la información disponible en las bases de datos de la Universidad, usted ha estado contratado como asociado en la URJC en los siguientes cursos:

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.1. Dedicación

1.1.1. Dedicación, esfuerzo y variedad docente*

1111. Docencia en Grado

- B1111. Relación de docencia impartida en Grados de la URJC que consta en las bases de datos de la universidad:

| Curso | Grado | Asignatura | H. Total | H. impar. |
|-------|-------|------------|----------|-----------|
| a | a | a | a | m |

- En función de esta, la puntuación obtenida por la docencia en Grado (RD 1393/2007 y RD 861/2010) considerando el máximo de horas asignado a la categoría en la que ha estado contratado menos las descargas por cargo, actividad docente e investigadora, es:

1112. Docencia en Máster oficial URJC

- B1112. Relación de docencia en Máster oficial URJC en la que ha participado y que consta en las bases de datos de la universidad:

| Curso | Máster | Asignatura | H. Total | H. impar. |
|-------|--------|------------|----------|-----------|
| a | a | a | a | m |

- En función a esta, y a que cada hora de docencia impartida se valora con 0,04 puntos, su puntuación es: Resultado

1113. Docencia en Doctorado URJC

- B1113. Relación de Docencia en Doctorado URJC (RD 99/2011) en la que ha participado y que consta en las bases de datos de la universidad.

| Curso | Doctorado | Actividad | H. Total | H. impar. |
|-------|-----------|-----------|----------|-----------|
| a | a | a | A | m |

- En función a esta, y a que cada hora de docencia impartida se valora con 0,05 puntos, su puntuación es: Resultado

Índice de Esfuerzo Docente (IED)

- Sobre la puntuación resultante de toda su docencia (Grado, Máster y Doctorado) se aplica una ponderación mediante el Índice de Esfuerzo Docente (IED) que se obtiene a través de la suma de tres coeficientes de la docencia en Grado: a) Coeficiente de Carga Docente (CCD), el Coeficiente de Variedad Docente (CVD), y el Coeficiente de Alumnado (CA).
- En la tabla siguiente se indican, de forma desagregada, los valores obtenidos de cada coeficiente, en función de su docencia en Grado, y la suma que configura el IED.

| | |
|---------------------------------------|----------|
| Coeficiente de Carga Docente (CCD) | a |
| Coeficiente de variedad docente (CVD) | a |
| Coeficiente de alumnado (CA) | a |
| Índice de Esfuerzo Docente | A |

- Atendiendo a lo definido en el Anexo I de la convocatoria (pág. 11), en la tabla siguiente se indica: el valor de su IED categorizado como Bajo, Medio o Alto, según corresponda, la etapa docente en la que se encontraba usted en la fecha de finalización del periodo evaluado y, en función de ambos, el factor multiplicador con el que se pondera su puntuación en este apartado de *Dedicación, esfuerzo y variedad docente*.

| | |
|-------------------------------------|----------|
| Categorización del IED | a |
| Etapa docente | a |
| Factor multiplicador del IED | A |

- P1111b. [Solo profesores asociados] Si las asignaturas que ha impartido, como profesor asociado, estaban relacionadas directamente con la actividad principal en el ámbito profesional que ha realizado durante el periodo evaluado, seleccione dos asignaturas e indique, para cada una de ellas: a) asignatura, b) actividad profesional relacionada, c) beneficio que esta vinculación aporta en el aprendizaje de sus estudiantes.

* En todas las preguntas: En el caso de que alguno de los datos sea incorrecto o incompleto deberá acceder al formulario de incidencias y corregir o completar la información para así consolidarla en las bases de datos originales de las cuales se obtiene.

1.1.2. Dirección de trabajos académicos

1121. Proyectos de fin de estudios dirigidos y presentados en la URJC (TFG, TFM, ECOE, Tesis)

- B1121a. TFG dirigidos y presentados en la URJC y que constan en las bases de datos de la universidad:

| Listado TFG presentados en el periodo | Alumno y curso |
|---------------------------------------|----------------|
| Puntuación | nº |

- B1121b. TFM dirigidos y presentados en la URJC y que constan en las bases de datos de la universidad:

| Listado TFM presentados en el periodo | Alumno y curso |
|---------------------------------------|----------------|
| Puntuación | nº |

- B1121c. Participaciones en pruebas ECOE celebradas en la URJC y que constan en las bases de datos de la universidad [*Solo profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud*]:

| Listado pruebas en el periodo | Prueba ECOE Curso |
|-------------------------------|---------------------|
| Puntuación | nº |

- B1121d. Tesis doctorales dirigidas y presentadas en la URJC y que constan en las bases de datos de la universidad.

| Listado Tesis dirigidas y presentadas en el periodo | Alumno Figura Curso |
|---|-------------------------|
| Puntuación | nº |

1122. Proyectos de fin de estudios dirigidos y presentados fuera de la URJC (TFM y Tesis doctorales)

- P1122. Indique los proyectos fin de estudios dirigidos y presentados fuera de la URJC (TFM y Tesis doctorales) de los que disponga de certificación emitida por la universidad en la que se presentó.

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

| Título | Estudiante | Curso | Centro | Tipo |
|--------|------------|-------|--------|------|
| | | | | |

1.2. Cumplimiento

1.2.1. Cumplimiento docente y administrativo

1211. Ajuste a los procedimientos administrativos de publicación de guías docentes y entrega de actas en docencia de Grado y Máster

- B1211. Según los datos que constan en las bases de datos de la universidad, el grado de ajuste a los procedimientos administrativos de publicación de guías docentes y entrega de actas en docencia de Grado y Máster, ha sido el siguiente:

| Guía docente / Actas | Asignatura | Grado/Máster | Fecha límite | Fecha de cierre |
|----------------------|------------|--------------|--------------|-----------------|
| | | | | |

En función de estos datos, su grado de cumplimiento es:

| Grado de cumplimiento | Puntuación |
|-----------------------|------------|
| | |

Este ítem será evaluado también por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

1212. *Ajuste a los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación académica las pruebas de evaluación, etc.). [Solo para Grado]*

- P1212. En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la evaluación académica en Grado (asistencia a exámenes, revisión de las pruebas de evaluación, etc.), usted:

| | | | |
|---|--|--|--|
| No cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; no ha asistido a pruebas de evaluación en varias ocasiones y/o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo. | En alguna ocasión no ha cumplido algún plazo relacionado con la evaluación o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo. | Cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo. | Cumple estrictamente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo. |
| 0 puntos | 0,10 puntos | 0,20 puntos | 0,25 puntos |

Este ítem será evaluado también por el Departamento y el Centro.

1213. *Cumplimiento de la difusión de la Guía docente, y, en su caso, de la Guía de estudio*

- P1213. En relación con la difusión de la Guía docente, y en su caso de la Guía de estudio, usted:

| | | | |
|---|--|--|--|
| No difunde la guía docente, no la explica en clase. En su caso, tampoco la Guía de estudio. | Indica dónde se encuentra la guía docente, y, en su caso, la Guía de estudio, e invita a su consulta | Publica la guía docente en el Aula virtual, y, en su caso, la Guía de estudio, lo indica y la explica brevemente | Publica la guía docente en el Aula virtual, y, en su caso, la Guía de estudio, lo indica y la explica detalladamente |
| 0 puntos | 0,1 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |

- PEE1213. Seleccione dos ejemplos de asignaturas en las que realiza la difusión de la guía docente (en el caso de modalidades semipresencial o a distancia también de la guía de estudio), indicando, para cada una de ellas: a) en qué consiste dicha difusión, b) en qué mejora esta difusión el conocimiento de los estudiantes sobre los aspectos fundamentales de la asignatura y su planificación.

| | |
|--------------|--|
| Asignatura 1 | |
| Asignatura 2 | |

- E1213. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con el cumplimiento de la difusión de la Guía docente, usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

| Asignatura | Curso | Valor medio |
|------------|-------|-------------|
| | | |

1214. *Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y online]*

- P1214. En relación con el cumplimiento horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y/o de atención en plazo [semipresencial y online], usted:

| | | | |
|--|--|--|---|
| No cumple la asistencia (atención) o tiene retrasos habituales | No asiste a alguna clase y/o hay retrasos en algunas clases o atención a los estudiantes | Asiste siempre a sus clases y/o atiende en plazo a sus estudiantes. Excepcionalmente ha habido alguna falta de puntualidad | Asiste siempre y puntualmente a sus clases y/o atiende en plazo a sus estudiantes |
| 0 puntos | 0,05 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |

- E1214. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con el cumplimiento del horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y/o de atención en plazo [semipresencial y online], usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

| Asignatura | Curso | Valor medio |
|------------|-------|-------------|
| | | |

Este ítem será evaluado también por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

1215. Actividades de asesoramiento, tutoría y orientación (Horarios, disponibilidad...)

- P1215. En relación con el cumplimiento de los horarios y disponibilidad para las actividades de asesoramiento, tutoría y orientación al estudiante, usted:

| | | | |
|--|---|--|--|
| No atiende tutorías ni realiza actividades de asesoramiento. No está disponible para los estudiantes | Atiende tutorías sólo en ocasiones; realiza escasas actividades de asesoramiento. Está en ocasiones disponible para los estudiantes | Atiende tutorías, realiza actividades de asesoramiento. Está habitualmente disponible para los estudiantes | Atiende siempre las tutorías y las fomenta, realiza numerosas actividades de asesoramiento. Está siempre disponible para los estudiantes |
| 0 puntos | 0,05 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |

- E1215. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con las actividades de asesoramiento, tutoría y orientación (Horarios, disponibilidad...), usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

| Asignatura | Curso | Valor medio |
|------------|-------|-------------|
| | | |

1.3. Participación en comisiones oficiales y tribunales

- #### 1.3.1. Participación en comisiones oficiales de la universidad y en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes.

1311. Participación en Comisiones del departamento de carácter docente

- P1311. Señale, para cada año, las comisiones oficiales de departamento de carácter docente en las que ha participado.

| Indique si en los cursos sujetos a evaluación ha formado parte de comisiones como las indicadas a continuación: | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | 2015/2016 | 2016/2017 | 2017/2018 | Sin respuesta |
| Comisión Permanente | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |
| Comisión de Biblioteca | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |
| Comisión de Investigación | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |
| Comisión de Presupuestos | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |

Este ítem será evaluado también por el Departamento.

1312. Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente

- P1312. Señale, para cada año, las comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente en las que ha participado:

| Indique si en los cursos sujetos a evaluación ha formado parte de comisiones de Centro como las indicadas a continuación: | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | 2015/2016 | 2016/2017 | 2017/2018 | Sin respuesta |
| Comisión Permanente | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |
| Comisión de Biblioteca | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |
| Comisión de Investigación | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |
| Comisión de Presupuestos | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |

Este ítem será evaluado también por el Centro.

1313. Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales

- B1313. Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales de carácter docente en los que ha participado y que constan en las bases de datos de la universidad:

| Nombre | Apellidos | DNI | Curso | Cargo |
|--------|-----------|-----|-------|-------|
| | | | | |

- Este ítem será evaluado también por el Centro.

1314. Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados

- B1314. Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados en los que ha participado y que constan en las bases de datos de la universidad:

| Órgano | Primer año | Segundo año | Tercer año |
|-----------------------------|------------|-------------|------------|
| Claustro | | | |
| Consejo de Gobierno | | | |
| Junta de Facultad / Escuela | | | |

- Este ítem será evaluado también por el Centro.

1315. Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes

- P1315. Indique otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes en las que haya participado:

| Actividad | Tipo | Curso | Número |
|---|--|-------|--------|
| Asistencia a Ferias educativas; AULA, Salón internacional de Postgrado y Formación continua, Uniferia, Acciones de orientación a secundaria y bachillerato; Programa 4ESO+empresas; Feria de Postgrado; Programas propios de los Centros; Campamento Tecnológico Universitario para alumnos de Institutos de Educación Secundaria; Otras. | Orientación de acceso a la Universidad | | |
| Jornadas de acogida a los estudiantes | Jornadas de acogida a los estudiantes | | |
| Semana de la Ciencia, Feria de la Ciencia, Noche de los investigadores, Pint of Science, Química en acción, Ciencia a la carta, Programa de Mentoring Mujer e Ingeniería, Jornadas de Mujeres en Ciencia e Ingeniería, Actividades formativas de Radio URJC, Jornadas promovidas por convocatorias de los Centros, Otros. | Actividades de divulgación orientadas a la vocación científica y universitaria | | |
| Profesor invitado o elegido por los estudiantes | Actos de graduación | | |

Este ítem será evaluado también por el Centro.

1316. Participación en tribunales de TFG y TFM

- B1316. Según consta en las bases de datos de la universidad, usted ha participado en los siguientes tribunales de TFG:

| Año | Convocatoria | Centro | Grado | Rol (Presidente o Vocal) |
|-----|--------------|--------|-------|--------------------------|
| a | a | a | a | a |

- P1316. En relación con la participación en tribunales TFG o TFM, usted:

| | | | |
|---|--|--|---|
| No participa en tribunales de TFG o TFM, aunque se lo soliciten | Participa ocasionalmente en algún tribunal de TFG o TFM, pero no siempre que se lo solicitan | Participa en tribunales de TFG o TFM habitualmente siempre que se lo solicitan | Participa siempre en los tribunales de TFG o TFM que se lo solicitan y además se propone voluntario para ello |
| 0 puntos | 0,05 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |

Este ítem será evaluado también por el Centro.

DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

2.1. Planificación

2.1.1. Planificación docente

2111. Elaboración y actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio

- B2111. Elaboración y actualización de las guías docentes de las que ha sido responsable y que constan en las bases de datos de la universidad:

| Asignatura | Curso académico |
|------------|-----------------|
| | |

- PEE2111. Seleccione un máximo cuatro ejemplos de asignaturas en las que ha participado en la actualización de la guía docente, y, en su caso, de la Guía de estudio. indicando, para cada uno de ellos: a) asignatura, b) cuál ha sido su participación y c) cómo ha influido esta tarea en la planificación que haya realizado con los grupos a los que ha impartido esta asignatura.

| | |
|--------------|--|
| Asignatura 1 | |
| Asignatura 2 | |
| Asignatura 3 | |
| Asignatura 4 | |

2.2. Organización y coordinación

2.2.1. Organización y coordinación docente

2211. Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los estudiantes

- P2211. En relación con la revisión y actualización de los contenidos de sus asignaturas, orientada a mejorar su organización y a asegurar su adecuación y vigencia, usted:

| | | | |
|--|---|---|--|
| No revisa ni actualiza los contenidos de sus asignaturas | Revisa o actualiza ocasionalmente los contenidos de sus asignaturas | Revisa y actualiza habitualmente los contenidos de sus asignaturas para mejorar su organización y asegurar su adecuación y vigencia | Revisa y actualiza anualmente los contenidos de sus asignaturas para mejorar su organización y asegurar su adecuación y vigencia, y comprueba que han facilitado el aprendizaje de los estudiantes |
| 0 puntos | 0,25 puntos | 0,75 puntos | 1 punto |

- PEE2211. Seleccione dos ejemplos de asignaturas en los que haya llevado a cabo la revisión y actualización de los contenidos indicando, para cada uno de ellos: a) qué ha motivado los cambios, b) en qué han consistido, y c) qué resultados considera que ello ha tenido para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes.

| | |
|--------------|--|
| Asignatura 1 | |
| Asignatura 2 | |

2212. Coordinación con otros docentes

- P2212. En relación con las actividades de coordinación con otros docentes, usted:

| | | | |
|---|--|--|--|
| No realiza actividades de coordinación con otros docentes | Realiza esporádicamente actividades de coordinación con otros docentes | Realiza de forma habitual actividades de coordinación con otros docentes | Realiza de forma habitual actividades de coordinación con otros docentes y esta coordinación influye en la organización de sus asignaturas |
| 0 puntos | 0,25 puntos | 0,75 puntos | 1 punto |

- PEE2212. Señale dos ejemplos de asignaturas en las que haya realizado estas tareas de coordinación, indicando: a) cómo realiza la coordinación y b) cómo ha influido esta tarea en la organización y desarrollo de su asignatura.

| | |
|--------------|--|
| Asignatura 1 | |
| Asignatura 2 | |

Este ítem será evaluado también por el Centro.

DIMENSIÓN 3. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

3.1. Desarrollo de la docencia

3.1.1. Estrategias metodológicas

3111. Estrategias metodológicas utilizadas

- P3111. Señale las estrategias metodológicas que emplea de forma habitual en el desarrollo de su docencia. Puede incluir otras estrategias metodológicas que utilice:

| Metodología | |
|--|--|
| Clases expositivas | |
| Resolución de problemas | |
| Prácticas de laboratorio | |
| Diseño de proyectos | |
| Estudio de casos | |
| Trabajos grupales | |
| Proyectos de investigación | |
| Proyectos de innovación docente | |
| Exposiciones de los estudiantes en el aula | |
| Seminarios o grupos de discusión | |
| Salidas de campo / visitas a empresas, instituciones o instalaciones | |
| Otros (especifique) | |

- PEE3111. Seleccione dos asignaturas en las que emplee una o varias de las metodologías indicadas en la pregunta anterior, indicando, para cada una de ellas: a) motivación para incorporarla (por ejemplo, si es fruto de la reflexión sobre los resultados de cursos anteriores, de actividades formativas o de innovación, etc.), y b) resultados obtenidos en la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

| | |
|--------------|--|
| Asignatura 1 | |
| Asignatura 2 | |

- E3111. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con la claridad expositiva y las actividades docentes realizadas, usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

| Asignatura | Curso | Valor medio |
|------------|-------|-------------|
| | | |

3112. Empleo del Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia

- B1312. Según consta en las bases de datos de la universidad,-considerando las herramientas Exámenes, Foros, Materiales y Tareas, su coeficiente de uso de aula virtual en las distintas asignaturas que ha impartido y el promedio es:

| Asignatura | Curso | Puntuación |
|----------------------|-------|------------|
| Asignatura 1 | | |
| Asignatura n | | |
| Promedio tres cursos | | |

- PEE3112. Seleccione dos asignaturas de las impartidas en el periodo evaluado en las que haya utilizado recursos o aplicaciones de Aula Virtual. Deberá indicar, para cada uno de ellos: a) Cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia y b) qué resultados tiene en el aprendizaje de los estudiantes (foros, exámenes, recursos, tareas, etc.)

| | |
|--------------|--|
| Asignatura 1 | |
| Asignatura 2 | |

3.1.2. Otras actividades docentes

3121. Actividades de extensión universitaria de carácter docente (Docencia en cursos de la Universidad de mayores, Dirección de cursos de verano)

- B3121. Actividades de extensión universitaria de carácter docente (docencia en cursos de la Universidad de mayores y dirección de cursos de verano) en las que ha participado y que constan en las bases de datos de la universidad:

| Tipo | Nombre del curso | Periodo |
|---|------------------|---------|
| Docencia en cursos de la Universidad de mayores | | |
| Dirección de cursos de verano de la URJC | | |

3122. Dirección y organización de actividades de formación docente o pedagógica desarrolladas en la URJC

- B3122. Dirección y organización de actividades de formación docente o pedagógica incluidas en el Plan de Formación Docente de la URJC en las que ha participado y que constan en las bases de datos de la universidad.

| Nombre de la actividad | Periodo | Horas |
|------------------------|---------|-------|
| | | |

3123. Impartición de actividades de formación docente o pedagógica desarrolladas en la URJC

- B3123. Impartición de actividades de formación docente o pedagógica incluidas en el Plan de Formación Docente de la URJC en las que ha participado y que constan en las bases de datos de la universidad.

| Nombre de la actividad | Periodo | Horas |
|------------------------|---------|-------|
| | | |

3124. Organización o impartición de seminarios o cursos como complemento a la docencia reglada (Cursos cero, RAC, MOOC)

- B3123. Organización o impartición de seminarios o cursos como complemento a la docencia reglada (Cursos cero, RAC. MOOC) en las que ha participado y que constan en las bases de datos de la universidad.

| Nombre de la actividad | Periodo | Horas |
|------------------------|---------|-------|
| | | |

3125. Organización o impartición de seminarios o cursos como complemento a la docencia reglada (Cursos cero, RAC, MOOC)

- P3125. Si ha impartido docencia como profesor invitado en otras universidades o instituciones de educación superior de manera oficial, o a través de la convocatoria de movilidad de personal con fines docentes (STA) financiada por el programa Erasmus+ indique, para cada caso: a) la docencia impartida (asignatura, seminario...), b) el nivel MECES, c) la entidad, d) el periodo y e) el número de horas en los que ha impartido dicha docencia oficial.

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados (invitación del centro, concesión de movilidad STA, docencia realizada...)

| Docencia impartida | Nivel MECES | Entidad | Periodo | Horas |
|--------------------|-------------|---------|---------|-------|
| | | | | |

3126. Otras actividades docentes realizadas

- P3126. Indique otras actividades docentes que haya realizado y que no estén contempladas en los apartados anteriores, indicando: a) Docencia impartida, b) Entidad, c) Periodo, d) Horas impartidas.

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

| Docencia impartida | Entidad | Periodo | Horas |
|--------------------|---------|---------|-------|
| | | | |

3.1.3. Elaboración y publicación de recursos docentes

3131. Elaboración de materiales y/o recursos TIC para la docencia

- P3131. Indique los materiales docentes (manual, cuaderno o guion de prácticas, materiales en papel, electrónicos, etc.) y/o los recursos TIC para la docencia (aplicaciones y herramientas informáticas docentes, portales web educativos, entornos de simulación, visitas virtuales, etc.) que ha diseñado y/o desarrollado en el periodo evaluado. De estos últimos se excluye el uso de herramientas propias de Aula Virtual al evaluarse en otro apartado.

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

| Tipo | Título | Año de creación y/o revisión | Número de autores |
|---|--------|------------------------------|-------------------|
| Libro, Capítulo de libro; Cuaderno de prácticas; Material en papel, Material digital; Artículos; Ponencias, Aplicación informática docente, Portal web educativo, Entorno de simulación, Visita virtual, Otra herramienta docente | | | |

- P3132. Seleccione de los anteriores, tres ejemplos e indique, para cada uno de los tres casos anteriores: a) Cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia, y b) qué resultados tienen en el aprendizaje de los estudiantes.

| | |
|-----------|--|
| Ejemplo 1 | |
| Ejemplo 2 | |
| Ejemplo 3 | |

3132. Elaboración de materiales y/o recursos TIC para la docencia

- B3132. Publicaciones de carácter docente que ha realizado como libros, capítulos de libros, artículos o publicaciones en actas, con ISBN, ISSN o DOI, que de forma expresa presentan experiencias, contenidos, recursos, etc. relacionados con actividades docentes y de innovación, y que no acredita como méritos científicos en otras convocatorias, y que constan en las bases de datos de la universidad (CVN Universitas XXI)

| Título | Fecha | Autores | Tipo |
|--------|-------|---------|------|
| | | | |

- PEE3132. Seleccione dos ejemplos de los anteriores e indique: a) el concepto clave de innovación y/o buena práctica publicado y b) cómo incide su difusión en el desarrollo y mejora de su docencia.

| | |
|-----------|--|
| Ejemplo 1 | |
| Ejemplo 2 | |

3.2. Evaluación y resultados

3.2.1. Evaluación del aprendizaje

3211. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

- P3211. En relación con la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, considerando diferentes aspectos como el modelo de evaluación, los criterios, las técnicas e instrumentos para evaluar, y dentro del marco definido por la Guía docente, usted:

| | | | |
|---|---|---|---|
| No revisa ni actualiza el sistema evaluación del aprendizaje de sus asignaturas | Revisa o actualiza ocasionalmente el sistema de evaluación del aprendizaje de sus asignaturas | Revisa y actualiza habitualmente el sistema de evaluación del aprendizaje de sus asignaturas, en función de los resultados de cursos anteriores | Revisa y actualiza anualmente el sistema de evaluación del aprendizaje de sus asignaturas, en función de los resultados de cursos anteriores, y comprueba que los cambios producen mejores resultados |
| 0 puntos | 0,25 puntos | 0,75 puntos | 1 punto |

- PEE3211. Seleccione dos ejemplos de asignaturas en las que haya introducido mejoras relacionadas con el sistema de evaluación como consecuencia de la reflexión y experiencia de cursos anteriores, considerando aspectos como: la relación entre los objetivos de aprendizaje, las metodologías docentes y las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados, los resultados obtenidos en cuanto a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, el rendimiento de sus estudiantes, o su satisfacción. Deberá indicar, para cada una de ellas: a) qué motivó la modificación, b) en qué consistió, c) qué resultados considera que ha tenido en la mejora del proceso de evaluación y en los resultados obtenidos por sus estudiantes.

| | |
|--------------|--|
| Asignatura 1 | |
| Asignatura 2 | |

- E3211. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con la evaluación de los aprendizajes, usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

| Asignatura | Curso | Valor medio |
|------------|-------|-------------|
| | | |

3.3. Rendimiento

3311. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

- B3311. Según la información disponible en las bases de datos de la universidad, usted tiene los siguientes valores en la Tasa de presentación (Tp) de las asignaturas de Grado impartidas en el periodo evaluado:

| | TA Año 1 | TA Año 2 | TA Año 3 | TA Media | Puntuación |
|--------------|----------|----------|----------|----------|------------|
| Asignatura 1 | | | | | |
| Asignatura n | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

- B3312. Según la información disponible en las bases de datos de la universidad, usted tiene los siguientes valores en la Tasa de éxito (Te) de las asignaturas de Grado impartidas en el periodo evaluado:

| | TA Año 1 | TA Año 2 | TA Año 3 | TA Media | TM Asignatura últimos cuatro cursos | Q | Comparativa |
|--------------|----------|----------|----------|----------|-------------------------------------|---|-------------|
| Asignatura 1 | | | | | | | |
| Asignatura n | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

3.4. Satisfacción global

3411. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

- B3411. Según los datos de las Encuestas de Valoración Docente registrados en las bases de datos de la universidad, en relación con la satisfacción global de los estudiantes, usted tiene los siguientes valores promedio en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado:

| Asignatura | Curso | Valor medio |
|------------|-------|-------------|
| | | |

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

4.1. Actividades formativas

4.1.1. Participación en programas de formación

4111. Participación en programas de formación de la URJC

- P4111. Participación en programas de formación del Personal Docente e Investigador de la URJC en los que ha sido certificado y que constan en las bases de datos de la universidad:

| Nombre de la actividad formativa | Fecha (mes y año) | Duración: n° de horas, créditos, cursos... |
|----------------------------------|-------------------|--|
| | | |

4112. Otras actividades formativas orientadas a la formación docente, incluida la formación de Postgrado especializada en Docencia.

- P4112. Incorpore las actividades formativas orientadas a la formación docente (cursos, jornadas, seminarios, encuentros, congresos y similares) tanto de la URJC como externas (ANECA, Agencias de Calidad regionales, Universidades y similares), incluida la formación de Postgrado especializada en Docencia. Complete, para cada una, el nombre de la actividad, la fecha (mes y año – vg. 01/18), la entidad organizadora, y la duración (número de horas, o créditos).

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

| Nombre de la actividad formativa | Fecha (mes y año) | Entidad | Duración: nº de horas, Créditos. |
|----------------------------------|-------------------|---------|----------------------------------|
| | | | |

4113. *Otras actividades formativas relacionadas directamente con la actualización de contenidos de las asignaturas impartidas.*

- P4113. Incorpore las actividades formativas relacionadas directamente con la actualización de conocimientos de las asignaturas impartidas. Complete, para cada una, el nombre de la actividad, la fecha (mes y año – vg. 01/18), la entidad organizadora y la duración (número de horas, o créditos).

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

| Nombre de la actividad formativa | Asignatura relacionada | Fecha (mes y año) | Entidad | Duración: nº de horas, Créditos. |
|----------------------------------|------------------------|-------------------|---------|----------------------------------|
| | | | | |

4114. *Aplicación e impacto de la formación en la docencia.*

- PEE4114. Seleccione dos actividades formativas de las realizadas, indicando, para cada una de ellas: a) qué aplicación ha tenido para su docencia, b) si ha mejorado algún elemento de esta (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...).

| | |
|-----------|--|
| Ejemplo 1 | |
| Ejemplo 2 | |

4.2. Actividades de innovación docente

4.2.1. Participación en actividades de innovación

4211. *Proyectos o actividades de innovación reconocidos*

- P4211. Indique los proyectos de innovación reconocidos que haya dirigido o en los que haya participado indicando los siguientes campos.

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

| Nombre del proyecto de innovación | Fechas (duración) | Entidad de realización | Presupuesto (si conllevara financiación) | Nº participantes | Rol |
|-----------------------------------|-------------------|------------------------|--|------------------|-----|
| | | | | | |

4212. *Grupos de innovación reconocidos*

- P4212. Indique los grupos de innovación reconocidos que ha dirigido o en los que ha participado indicando los siguientes campos.

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

| Nombre del proyecto de innovación | Fechas (duración) | Entidad | Presupuesto (si conllevara financiación) | Nº participantes e instituciones implicadas |
|-----------------------------------|-------------------|---------|--|---|
| | | | | |

4213. Aplicación e impacto de la innovación en la docencia

- PEE4213. Seleccione dos asignaturas en las que haya aplicado las actividades de innovación realizadas, indicando, para cada una de ellas: a) qué aplicación ha tenido para su docencia, b) si ha mejorado algún elemento de esta (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...).

| | |
|--------------|--|
| Asignatura 1 | |
| Asignatura 2 | |

4214. Reconocimiento de la innovación docente

- PEE4214. En el caso de que haya recibido premios de reconocimiento o innovación docente, indíquelos a continuación, incorporando los siguientes datos.

En el campo “adjuntar archivo”, debe subir en un único fichero PDF todos los documentos que acrediten los méritos alegados.

| Premio | Título del programa de innovación premiado | Entidad | Año |
|--------|--|---------|-----|
| | | | |

Alegaciones

- P51. Si desea realizar alguna alegación o consideración al Departamento, indíquela a continuación.

| | |
|-------------|--|
| Alegaciones | |
|-------------|--|

- P52. Si desea realizar alguna alegación o consideración al Centro, indíquela a continuación.

| | |
|-------------|--|
| Alegaciones | |
|-------------|--|

- P53. Si desea realizar alguna alegación o consideración al Vicerrectorado de Ordenación Académica, indíquela a continuación.

| | |
|-------------|--|
| Alegaciones | |
|-------------|--|

Anexo II – Modelo de informe de Centro

Programa DOCENTIA

INFORME INDIVIDUAL

CENTRO DOCENTE

Autoridad académica responsable del informe (Director o Secretario)

- Apellidos y Nombre:
- Cargo académico:

VALORACIONES

Datos de identificación del profesor solicitante

- Apellidos y Nombre:
- Tipo de profesor:
- Área de conocimiento:
- Departamento:

El informe individual lo completan el responsable del Centro a través de la aplicación DOCENTIA disponible en la plataforma online <https://gestion2.urjc.es/docentia>.

Con el usuario de dominio único, el responsable que emite el informe accede a la plataforma, donde puede revisar toda la información incorporada por el docente en la solicitud y el autoinforme, completa los criterios de evaluación siguientes, y valida el informe.

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.2. Cumplimiento

1.2.1. Cumplimiento docente y administrativo

1212. *Ajuste a los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación académica las pruebas de evaluación, etc.). [Solo para Grado]*

- En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la evaluación académica (asistencia a exámenes, revisión de las pruebas de evaluación, etc.) en Grado, el profesor:

| | | | |
|---|--|--|--|
| No cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; no ha asistido a pruebas de evaluación en varias ocasiones y/o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo. | En alguna ocasión no ha cumplido algún plazo relacionado con la evaluación o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo. | Cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo. | Cumple estrictamente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo. |
| 0 puntos | 0,20 puntos | 0,50 puntos | 0,75 puntos |

- Deberán considerarse los datos obtenidos del buzón de sugerencias y quejas, de los coordinadores de titulación o del Defensor Universitario, así como los recibidos por otras vías]

Este ítem será evaluado también por el Departamento.

1.3. Participación en comisiones oficiales y tribunales

1.3.1. Cumplimiento docente y administrativo

1312. Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente

- En relación con la participación en las comisiones oficiales del Centro de carácter docente indicadas, el profesor.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| No evaluable. El profesor no ha formado parte de comisiones oficiales de la Facultad/Escuela de carácter docente | No asiste siempre a las Comisiones del Centro de las que es miembro, no tiene un papel activo en ellas y/o no interviene en las actividades organizadas por el mismo | Asiste en general a las Comisiones del Centro de las que es miembro, pero con un papel pasivo, y a algunas de las actividades organizadas por el mismo, | Asiste habitualmente y tiene un papel activo en las Comisiones del Centro de las que es miembro y/o interviene en las actividades organizadas por el mismo | Tiene un papel muy activo en las Comisiones del Centro de las que es miembro y/o interviene en las actividades organizadas por el mismo, mostrando gran iniciativa |
| 0 puntos | 0,05 puntos | 0,10 puntos | 0,20 puntos | 0,25 puntos |

1313. Responsabilidad docente a través de cargos unipersonales

- En relación con la participación en cargos unipersonales de responsabilidad docente indicados, el profesor:

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| No evaluable. El profesor no ha formado parte de cargos unipersonales de responsabilidad docente | No tiene un papel activo en sus cargos o responsabilidades docentes, no cumpliendo con ellas | No tiene un papel muy activo en sus cargos o responsabilidades docentes | Tiene un papel activo en sus cargos o responsabilidades docentes | Tiene un papel muy activo en sus cargos o responsabilidades docentes, mostrando gran iniciativa |
| 0 puntos | 0,05 puntos | 0,10 puntos | 0,20 puntos | 0,25 puntos |

1314. Responsabilidad docente a través de cargos electos en órganos de gobierno colegiados

- En relación con la participación en Junta de Escuela / Facultad, el profesor:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No evaluable. El profesor no ha formado parte de la Junta de Escuela / Facultad | El profesor no tiene un papel activo en la Junta de Escuela/Facultad o asiste raramente a las reuniones | El profesor no tiene un papel muy activo en Junta de Escuela/Facultad | El profesor tiene un papel activo en Junta de Escuela/Faculta | El profesor tiene un papel muy activo en la Junta de Escuela/Faculta, mostrando gran iniciativa |
| 0 puntos | 0,05 puntos | 0,10 puntos | 0,20 puntos | 0,25 puntos |

1315. Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes

- En relación con la participación en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes, el profesor:

| | | | |
|--|---|--|---|
| No participa en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes más allá de lo estrictamente obligatorio | Participa ocasionalmente en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes | Participa habitualmente en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes | Participa siempre en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes, mostrando gran iniciativa |
| 0,1 puntos | 0,2 puntos | 0,4 puntos | 0,5 punto |

1316. Participación en tribunales de TFG y TFM

- En relación con la participación en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes, el profesor:

| | | | |
|---|--|--|---|
| No participa en tribunales de TFG, aunque se lo soliciten | Participa ocasionalmente en algún tribunal de TFG, pero no siempre que se lo solicitan | Participa en tribunales de TFG habitualmente siempre que se lo solicitan | Participa siempre en los tribunales de TFG que se lo solicitan y además se propone voluntario para ello |
| 0 puntos | 0,1 puntos | 0,4 puntos | 0,5 puntos |

Observaciones para la Comisión de Evaluación:

- En el siguiente campo podrá incorporar las observaciones adicionales que, sobre la evaluación del docente, considere relevante trasladar a la Comisión de Evaluación:

| | |
|---------------|--|
| Observaciones | |
|---------------|--|

Como Director/a | Secretario/a del Centro certifico la información contenida en este informe individual.

Anexo III – Modelo de informe de Departamento

Programa DOCENTIA

INFORME INDIVIDUAL

DEPARTAMENTO

Autoridad académica responsable del informe (Director o Secretario)

- Apellidos y Nombre:
- Cargo académico:

VALORACIONES

Datos de identificación del profesor solicitante

- Apellidos y Nombre:
- Tipo de profesor:
- Área de conocimiento:
- Departamento:

El informe individual lo completan el responsable del Departamento a través de la aplicación DOCENTIA disponible en la plataforma online <https://gestion2.urjc.es/docentia>.

Con el usuario de dominio único, el responsable que emite el informe accede a la plataforma, donde puede revisar toda la información incorporada por el docente en la solicitud y el autoinforme, completa los criterios de evaluación siguientes, y valida el informe.

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.2. Cumplimiento

1.2.2. Cumplimiento docente y administrativo

1212. *Ajuste a los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación académica las pruebas de evaluación, etc.). [Solo para Grado]*

- En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la evaluación académica (asistencia a exámenes, revisión de las pruebas de evaluación, etc.) en Grado, el profesor:

| | | | |
|---|---|--|--|
| No cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; no ha asistido a pruebas de evaluación en varias ocasiones y/o no ha convocado la revisión de exámenes en plazo. | En alguna ocasión no ha cumplido algún plazo relacionado con la evaluación o no ha convocado revisión de exámenes en plazo. | Cumple habitualmente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo. | Cumple estrictamente los plazos relacionados con la evaluación; asiste a las pruebas de evaluación y convoca la revisión de exámenes en plazo. |
| 0 puntos | 0,10 puntos | 0,20 puntos | 0,25 puntos |

- Deberán considerarse los datos obtenidos del buzón de sugerencias y quejas, de los coordinadores de titulación o del Defensor Universitario, así como los recibidos por otras vías]

Este ítem será evaluado también por el Departamento.

1.3.1. Participación en comisiones oficiales y tribunales

1311. Participación en Comisiones oficiales de Facultad/Escuela de carácter docente

- En relación con la participación en las comisiones del departamento de carácter docente indicadas, el profesor:

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| No evaluable. El profesor no ha formado parte de comisiones oficiales del departamento de carácter docente | No asiste siempre a las Comisiones del Departamento de las que es miembro, no tiene un papel activo en ellas y/o no interviene en las actividades organizadas por el mismo | Asiste en general a las Comisiones del Departamento de las que es miembro, pero con un papel pasivo, y a algunas de las actividades organizadas por el mismo | Asiste habitualmente y tiene un papel activo en las Comisiones del Departamento de las que es miembro y/o interviene en las actividades organizadas por el mismo | Tiene un papel muy activo en las Comisiones del Departamento de las que es miembro y/o interviene en las actividades organizadas por el mismo, mostrando gran iniciativa |
| 0 puntos | 0,05 puntos | 0,10 puntos | 0,20 puntos | 0,25 puntos |

DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

2.2. Organización y coordinación

221. Organización y coordinación docente

2212. Coordinación realizada con otros docentes para el desarrollo de las asignaturas

- En relación con la coordinación llevada a cabo con otros docentes, en función de la información incorporada por el profesor, y de aquella que disponga el departamento, el profesor:

| | | | |
|---|--|--|--|
| No realiza actividades de coordinación con otros docentes | Realiza esporádicamente actividades de coordinación con otros docentes | Realiza de forma habitual actividades de coordinación con otros docentes | Realiza de forma habitual actividades de coordinación con otros docentes y esta coordinación influye en la organización de sus asignaturas |
| 0 puntos | 0,25 puntos | 0,5 puntos | 1 punto |

Observaciones para la Comisión de Evaluación:

- En el siguiente campo podrá incorporar las observaciones adicionales que, sobre la evaluación del docente, considere relevante trasladar a la Comisión de Evaluación:

| | |
|---------------|--|
| Observaciones | |
|---------------|--|

Como Director/a | Secretario/a del Departamento certifico la información contenida en este informe individual.

Anexo IV - Modelo de Informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica

Programa DOCENTIA

INFORME INDIVIDUAL

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Autoridad académica responsable del informe (Vicerrector de Ordenación Académica)

- Apellidos y Nombre:
- Cargo académico:

VALORACIONES

Datos de identificación del profesor solicitante

- Apellidos y Nombre:
- Tipo de profesor:
- Área de conocimiento:
- Departamento:

El informe individual lo completa el responsable del Vicerrectorado de Ordenación Académica a través de la aplicación DOCENTIA disponible en la plataforma online <https://gestion2.urjc.es/docentia>.

Con el usuario de dominio único, el responsable que emite el informe accede a la plataforma, donde puede revisar toda la información incorporada por el docente en la solicitud y el autoinforme, completa los criterios de evaluación siguientes, y valida el informe.

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.2. Cumplimiento

1.2.1. Cumplimiento docente y administrativo

1212. *Ajuste a los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación académica las pruebas de evaluación, etc.). [Solo para Grado]*

- En relación con los procedimientos administrativos vinculados con la publicación de guías docentes, entrega de actas, etc. de la docencia en Grado y Máster, el profesor:

| | | | |
|---|--|--|--|
| No cumple habitualmente los procedimientos administrativos. | En alguna ocasión no ha cumplido alguno de estos procedimientos administrativos. | Cumple habitualmente los procedimientos administrativos. | Cumple estrictamente los procedimientos administrativos. |
| 0 puntos | 0,05 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |

1214. *Cumplimiento de horario (asistencia y puntualidad) [presencial] y de atención en plazo [semipresencial y online]*

- En relación con el cumplimiento horario (asistencia y puntualidad), el profesor:

| | | | |
|---|--|---|--|
| No cumple con la asistencia o tiene retrasos habituales | No asiste a alguna clase y/o hay retraso en algunas clases | Asiste siempre a sus clases. En ocasiones excepcionales ha habido alguna falta de puntualidad | Asiste siempre y puntualmente a sus clases |
| 0 puntos | 0,25 puntos | 0,75 puntos | 1 punto |

Observaciones para la Comisión de Evaluación:

- En el siguiente campo podrá incorporar las observaciones adicionales que, sobre la evaluación del docente, considere relevante trasladar a la Comisión de Evaluación:

| | |
|---------------|----------------------|
| Observaciones | <input type="text"/> |
|---------------|----------------------|

Como Vicerrector/a de Ordenación Académica valido la información contenida en este informe individual.

Anexo V – Modelo de informe del panel de expertos externos

Programa DOCENTIA 2018

INFORME INDIVIDUAL

PANEL DE EXPERTOS EXTERNOS

Experto/-a externo/-a

- Apellidos y Nombre:
- Cargo académico:

VALORACIONES

Datos de identificación del profesor/-a solicitante

- N° expediente:
- Área de conocimiento:
- Departamento:

Ha accedido a la aplicación del Programa DOCENTIA (<https://gestion2.urjc.es/docentia>) como experto externo del área de..... A través de la aplicación podrá consultar los expedientes asignados. Y realizar sus valoraciones de forma telemática.

Puede consultar el protocolo de evaluación para conocer el detalle de cada ámbito evaluado, así como el manual de la aplicación.

DIMENSIÓN 1. RESPONSABILIDAD DOCENTE

1.2. Cumplimiento

1.2.1. Cumplimiento docente y administrativo

1213. Cumplimiento de la difusión de la Guía docente y, en su caso, de la Guía de estudio

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la difusión que realiza de la guía docente y, en el caso de modalidades semipresencial o a distancia, también de la guía de estudio. Utilizando la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) en qué consiste dicha difusión, b) en qué mejora esta difusión el conocimiento de los estudiantes sobre los aspectos fundamentales de la asignatura y su planificación.

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|--|---|--|---|
| En qué consiste dicha difusión | 0 puntos | 0,05 puntos | 0,1 puntos |
| En qué mejora esta difusión el conocimiento de los estudiantes sobre los aspectos fundamentales de la asignatura y su planificación. | 0 puntos | 0,1 puntos | 0,15 puntos |

DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

2.1. Planificación

2.1.1. Planificación docente

2111. *Elaboración y actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio*

- El docente solicitante ha incluido un máximo de cuatro ejemplos sobre su participación en la actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio, de las asignaturas. Utilizando la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) cuál ha sido su participación, y b) cómo ha influido esta tarea en la planificación que haya realizado con los grupos a los que ha impartido esta asignatura.

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|--|---|--|---|
| Cuál ha sido su participación | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,50 puntos |
| Cómo ha influido esta tarea en la planificación que haya realizado con los grupos a los que ha impartido esta asignatura | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,50 puntos |

2.2. Organización y coordinación

2.2.1. Organización y coordinación docente

2211. *Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los estudiantes*

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la revisión y actualización que realiza de los contenidos de las asignaturas que imparte. Utilizando la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) qué ha motivado los cambios y en qué han consistido, b) qué resultados considera que ello ha tenido para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes.

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|---|---|--|---|
| Qué ha motivado los cambios y en qué han consistido | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,5 puntos |
| Qué resultados considera que ello ha tenido para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes. | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,5 puntos |

2.2.1. Organización y coordinación docente

2212. Coordinación con otros docentes

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la coordinación realizada con otros docentes. Utilizando la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) cómo realiza la coordinación, b) qué resultados considera que ello ha tenido para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes.

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|---|---|--|---|
| Cómo realiza la coordinación | 0 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |
| Cómo ha influido esta tarea en la organización y desarrollo de su asignatura. | 0 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |

DIMENSIÓN 3. DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

3.1. Desarrollo de la docencia

3.1.1. Estrategias metodológicas

3111. Estrategias metodológicas utilizadas

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la diversidad y adecuación de las metodologías docentes utilizadas. Mediante la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) la motivación para incorporar estas metodologías (por ejemplo, si es fruto de la reflexión sobre los resultados de cursos anteriores, de actividades formativas o de innovación, etc.), b) resultados obtenidos en la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|---|---|--|---|
| La motivación para incorporar estas metodologías | 0 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |
| Resultados obtenidos en la mejora del aprendizaje de los estudiantes. | 0 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |

3112. Empleo del Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre el empleo que hace de Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia. Mediante la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia, b) qué resultados tiene en el aprendizaje de los estudiantes (foros, exámenes, recursos, tareas, etc.).

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|---|---|--|---|
| Cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia | 0 puntos | 0,1 puntos | 0,15 puntos |
| Resultados que tiene en el aprendizaje de los estudiantes | 0 puntos | 0,1 puntos | 0,15 puntos |

3.1.3. Elaboración y publicación de recursos Docentes

3131. Elaboración de materiales y/o recursos TIC para la docencia

- El docente solicitante ha incluido un máximo de tres ejemplos sobre la aplicación de su producción de materiales docentes y/o recursos TIC para la docencia. Mediante la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia, b) qué resultados tiene en el aprendizaje de los estudiantes.

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|---|---|--|---|
| Cómo los utiliza y cómo inciden directamente en el desarrollo y mejora de su docencia | 0 puntos | 0,1 puntos | 0,15 puntos |
| Resultados que tiene en el aprendizaje de los estudiantes | 0 puntos | 0,5 puntos | 0,1 puntos |

3132. Publicaciones de carácter docente

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre su producción de publicaciones de carácter docente. Mediante la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) el concepto clave de innovación y/o buena práctica publicado, b) cómo incide su difusión en el desarrollo y mejora de su docencia.

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|---|---|--|---|
| El concepto clave de innovación y/o buena práctica publicado | 0 puntos | 0,1 puntos | 0,15 puntos |
| Cómo incide su difusión en el desarrollo y mejora de su docencia. | 0 puntos | 0,5 puntos | 0,1 puntos |

3.2. Evaluación

3.2.1. Evaluación del aprendizaje

3211. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la revisión y análisis sobre su sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes y sobre el análisis del proceso de enseñanza/aprendizaje, considerando aspectos como: la relación entre los objetivos de aprendizaje, las metodologías docentes y las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados, los resultados obtenidos en cuanto a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, el rendimiento de sus estudiantes, o su satisfacción. Mediante la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) qué motivó la modificación y en qué consistió, b) qué resultados considera que ha tenido en la mejora del proceso de evaluación y en los resultados obtenidos por sus estudiantes.

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|--|---|--|---|
| Qué motivó la modificación y en qué consistió | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,5 puntos |
| Qué resultados considera que ha tenido en la mejora del proceso de evaluación y en los resultados obtenidos por sus estudiantes. | 0 puntos | 0,15 puntos | 0,25 puntos |

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

4.1. Actividades formativas

4.1.1. Participación en programas de formación

4114. Aplicación e impacto de la formación en la docencia

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la aplicabilidad de la formación recibida en su docencia. Mediante la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) qué aplicación ha tenido para su docencia, b) si ha mejorado algún elemento de esta (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...).

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|---|---|--|---|
| Aplicación que ha tenido para su docencia | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,5 puntos |
| Mejora de algún elemento de la docencia (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...) | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,5 puntos |

4.2. Actividades de innovación docente

4.2.1. Participación en actividades de innovación

4213. Aplicación e impacto de la innovación en la docencia

- El docente solicitante ha incluido un máximo de dos ejemplos sobre la aplicabilidad de la innovación realizada en su docencia. Mediante la siguiente rúbrica, valore, para cada uno de los ejemplos, la información aportada sobre: a) qué aplicación ha tenido para su docencia, b) si ha mejorado algún elemento de esta (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...).

| | No se ha completado o la información disponible no permite valorar la actividad realizada | La actividad descrita es adecuada pero no se detalla con precisión | La actividad descrita es adecuada y oportuna y se detalla con precisión |
|---|---|--|---|
| Aplicación que ha tenido para su docencia | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,5 puntos |
| Mejora de algún elemento de la docencia (planificación, organización, metodología, evaluación, tutorización...) | 0 puntos | 0,25 puntos | 0,5 puntos |

Justificación global de las valoraciones realizadas:

- Indique, a continuación, de forma resumida, las consideraciones que ha tenido en cuenta para realizar la valoración de esta solicitud:

| | |
|--|--|
| Justificación global de las valoraciones | |
|--|--|

Observaciones para la Comisión de Evaluación:

- En el siguiente campo podrá incorporar las observaciones adicionales que, sobre la evaluación del docente, considere relevante trasladar a la Comisión de Evaluación [Estas serán confidenciales]:

| | |
|---------------|--|
| Observaciones | |
|---------------|--|

Nombre y Apellidos del experto externo

Anexo V: Protocolo de evaluación para evaluadores externos

Programa DOCENTIA

La participación de los expertos externos que forman parte del Panel de Expertos Externos (PEE) tiene como objetivo mejorar la calidad del proceso evaluador de la actividad docente realizada por los profesores y profesoras de la Universidad Rey Juan Carlos en el periodo evaluado, a la que se presentan de forma voluntaria.

El **protocolo de evaluación** que deberá seguir como experto externo es el siguiente:

1. La Unidad Técnica de Calidad (UTC) de la URJC le creará un usuario en la aplicación DOCENTIA (<https://gestion2.urjc.es/docentia>), y le remitirá, por correo electrónico, las credenciales de acceso.
2. La UTC le asignará los expedientes vinculados a su área de conocimiento a través de la aplicación DOCENTIA, y pondrá a su disposición la documentación y méritos que los docentes haya alegado para cada una de las cuatro dimensiones.
3. Una vez que la UTC le notifique que le han sido asignados los expedientes, podrá comenzar la evaluación, para lo que dispondrá de un plazo aproximado de 4 semanas.
4. Para ello deberá acceder a la aplicación de Programa DOCENTIA (<https://gestion2.urjc.es/docentia>) utilizando las credenciales asignadas. En la aplicación le aparecerá un listado con los expedientes asignados que deberá evaluar. Para garantizar la máxima objetividad del proceso de evaluación, se seguirá un procedimiento ciego, de forma que los expertos externos no conocerán la identidad del solicitante evaluado.
5. La evaluación se compone de once ítems, que se completan a través de rúbricas de evaluación (ver anexo IV del Manual del programa), un campo para incluir una justificación global de las valoraciones realizadas, y un campo para incluir observaciones que, confidencialmente, se deseen incluir para trasladar a la Comisión de Evaluación. Los criterios para evaluar, que se detallan en la siguiente tabla, corresponden a la información que ha incorporado el profesor o profesora en la solicitud y el autoinforme para describir con detalle diferentes cuestiones relacionadas con la actividad docente y que deben ser evaluadas cualitativamente. Dado que muchas de las cuestiones son campos opcionales para el solicitante, en el caso de que haya cuestiones sin información, deberá indicar esto en el punto concreto de la rúbrica.

| Dimensión | Criterio para evaluar |
|---|--|
| Dimensión 1. Responsabilidad docente | <ul style="list-style-type: none"> • 1213. Cumplimiento de la difusión de la Guía docente y, en su caso, de la Guía de estudio • 2111. Elaboración y actualización de las guías docentes y, en su caso, de la Guía de estudio • 2211. Revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, con el fin de mejorar su organización, asegurar su adecuación y vigencia, y facilitar el aprendizaje de los estudiantes • 2212. Coordinación con otros docentes |
| Dimensión 3. Desarrollo de la docencia y evaluación del aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • 3111. Estrategias metodológicas utilizadas • 3112. Empleo del Aula Virtual para el desarrollo y mejora de la docencia • 3.1.3. Elaboración y publicación de recursos Docentes • 3132. Publicaciones de carácter docente • 3211. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes y análisis sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje |
| Dimensión 4. Formación, actualización e Innovación Docente | <ul style="list-style-type: none"> • 4114. Aplicación e impacto de la formación en la docencia • 4213. Aplicación e impacto de la innovación en la docencia |

6. Una vez completados todos los ítems del informe, deberá hacer el envío y cierre de este. No obstante, durante el periodo de valoración podrá acceder al expediente y revisarlo por si necesita hacer cualquier ajuste o modificación.

Anexo VI – Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente

Programa DOCENTIA

Modelo de Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente

El docente solicitante podrá acceder, cuando se finalice el proceso de valoración, a su *Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente* (IIEAD) a través de la aplicación de la plataforma DOCENTIA: <https://gestion2.urjc.es/docentia>

El IIEAD contendrá:

1. La calificación (No favorable, Favorable, Notable, Excelente) y nota global obtenida, que será la que conste en la certificación correspondiente.
2. La valoración desglosada por categoría, subcategoría y criterio-indicador tal como se refleja en el anexo I de la convocatoria, y en el cuadro resumen del punto 2.4. de este Manual.

The screenshot shows the 'EVALUACIÓN DEFINITIVA' page for the 'Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (Programa DOCENTIA, Convocatoria del año 2017)'. The page includes a header with the university logo and navigation links. The main content area displays the applicant's details, the evaluation period (2014-2017), and the final evaluation results, which are 'EXCELENTE' with a global score of 91.19. There are buttons for 'Bases Convocatoria' and 'Imprimir', and a date stamp 'Móstoles, a 02/10/2018'.

vice.calidad.docentia@urjc.es

Información | Desconectar

Universidad Rey Juan Carlos

DOCENTIA 2017

Información | Listado definitivo admitidos/excluidos | Consultar nota

EVALUACIÓN DEFINITIVA

Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (Programa DOCENTIA, Convocatoria del año 2017)

Por la presente comunicación le notifico que concluido el proceso de valoración de su solicitud correspondiente al Programa DOCENTIA 2017, la Comisión de Evaluación ha adoptado el acuerdo de emitir el siguiente:

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Titular de Universidad
Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno

PERIODO EVALUADO:

Cursos académicos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017

DESGLOSE DE LA CALIFICACIÓN

Dimensión 1: 20,00
Dimensión 2: 38,50
Dimensión 3: 22,69

VALORACIÓN: EXCELENTE
resultado de haber obtenido una calificación global de: **91.19(EXCELENTE) puntos**

Bases Convocatoria

Imprimir

Móstoles, a 02/10/2018

Notificación, por correo electrónico, de la Resolución definitiva

Al finalizar el proceso de evaluación, además de los sistemas de publicación y comunicación contemplados en ese Manual y en las convocatorias, se enviará una notificación por correo electrónico al docente solicitante:

Estimado/-a profesor/-a:

Concluido el proceso de evaluación del profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos que voluntariamente participó en la convocatoria ordinaria DOCENTIA 2017, se comunica a dichos profesores que el Rector ha emitido con fecha 12 de julio de 2018 la correspondiente resolución de notificación de resultados definitivos. Para conocer el resultado definitivo de su evaluación individual, cada profesor participante debe acceder a la herramienta informática habilitada para tal fin en la web de la URJC y que está disponible en:

<https://gestion2.urjc.es/docentia>

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante el Rector, previsto en las Bases de la Convocatoria para la Solicitud de la Evaluación Docente del Profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos en el marco del Programa DOCENTIA, correspondiente al año 2017.

Atentamente,



Programa DOCENTIA

Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno

Campus de Móstoles (Madrid) – España

Universidad Rey Juan Carlos

vice.calidad.DOCENTIA@urjc.es | www.urjc.es |  @URJC

Anexo VII – Modelo de Solicitud de Revisión



¡ATENCIÓN!

Los datos del formulario **no serán almacenados**.
Imprima el documento **antes** de salir de la página.
Recuerde que deberá presentar las **dos páginas en el Registro**.

DNI/PASAPORTE ESTUDIOS Y CURSO DEPARTAMENTO/SERVICIO

CAMPUS

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

DIRECCIÓN TELÉFONO FIJO

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO MÓVIL

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA

VINCULACIÓN CON LA URJC: ALUMNO PAS PDI OTRA VINCULACIÓN

EXPONE:

SOLICITA:

En Madrid, a ___ de _____ de 20__

Firma del Interesado

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos de carácter personal y hasta tanto se modifiquen los clausulados de información que se incorporan a los documentos de recogida de datos personales -solicitudes, comunicaciones y otros-, se informa por medio del presente anuncio que el interesado puede leer la mencionada cláusula y darse por informado, en el texto que se adjunta: De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales se van a incorporar al sistema de tratamiento de datos de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. El tratamiento tiene como finalidad el registro de las solicitudes, comunicaciones, escritos presentados y demás documentación que se adjunte, así como su remisión a la unidad correspondiente. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados. Los datos personales son tratados en el ejercicio de los poderes públicos que la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS tiene conferidos, en aplicación de la Ley Orgánica de Universidades. La UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y a impugnar las decisiones individuales automatizadas que le puedan afectar. Para ello, podrá remitir un escrito a la dirección abajo referida o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es. Puede ampliar esta información mediante la consulta en la sede electrónica de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Original para la Universidad

¡ATENCIÓN!

Los datos del formulario **no serán almacenados**.
Imprima el documento **antes** de salir de la página.
Recuerde que deberá presentar las **dos** páginas **en el Registro**.

DNI/PASAPORTE ESTUDIOS Y CURSO DEPARTAMENTO/SERVICIO

CAMPUS

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

DIRECCIÓN TELÉFONO FIJO

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO MÓVIL

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA

VINCULACIÓN CON LA URJC: ALUMNO PAS PDI OTRA VINCULACIÓN

EXPONE:

SOLICITA:

En Madrid, a ___ de _____ de 20__

Firma del Interesado

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos de carácter personal y hasta tanto se modifiquen los clausulados de información que se incorporan a los documentos de recogida de datos personales -solicitudes, comunicaciones y otros-, se informa por medio del presente anuncio que el interesado puede leer la mencionada cláusula y darse por informado, en el texto que se adjunta: De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales se van a incorporar al sistema de tratamiento de datos de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. El tratamiento tiene como finalidad el registro de las solicitudes, comunicaciones, escritos presentados y demás documentación que se adjunte, así como su remisión a la unidad correspondiente. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados. Los datos personales son tratados en el ejercicio de los poderes públicos que la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS tiene conferidos, en aplicación de la Ley Orgánica de Universidades. La UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y a impugnar las decisiones individuales automatizadas que le puedan afectar. Para ello, podrá remitir un escrito a la dirección abajo referida o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es. Puede ampliar esta información mediante la consulta en la sede electrónica de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Copia para el Interesado

Anexo VIII – Modelo de Recurso de Alzada al Rector

Datos de identificación del profesor

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DEPARTAMENTO:

PERÍODO EVALUADO:

Respecto a la valoración global de mi actividad docente, llevada a cabo por la Comisión de Evaluación,

EXPONE:

SOLICITA:

Fecha:

Firma:

EXCELENTÍSIMO Y MAGNÍFICO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



PROGRAMA DOCENTIA

CONVOCATORIA 2018/2019

Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno

Universidad Rey Juan Carlos

